



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 36

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 27

celebrada el: 21 de noviembre de 1988.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a los recibos de cuotas de la Cámara de la propiedad urbana.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al desarrollo por el Gobierno regional de las actividades previstas en la Ley de Salud Escolar.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la publicación del Boletín Oficial de la Rioja.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la convocatoria para la provisión de plazas de Técnicos de Administración especial.

INTERPELACIÓN

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se exprese cuál es su actuación en materia de política de empleo y su coordinación con el Gobierno de la nación.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se proceda al reconocimiento de las condiciones económicas y sociales, fijadas en el pacto colectivo de 2 de agosto de 1988, a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la actualización anual de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CONSTITUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE, PREVIA FIJACIÓN DE OBJETIVOS, EN MATERIAS DOTACIONALES Y EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, ELABORE UNA PLANIFICACIÓN DE ESTAS MATERIAS.

(Pospuesto para el próximo Pleno).

SESIÓN PLENARIA Nº. 27
CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE
DE 1988

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Damos comienzo al Pleno ordinario cuyo orden del día tiene cuatro preguntas. La primera de ellas, por la cual comenzamos, es la del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a los recibos de cuotas de la Cámara de la propiedad urbana.

Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Simplemente me voy a limitar a leer el texto de la pregunta que dice:

Al haber sido transferida la competencia para el cobro de los recibos de contribución territorial urbana, ¿es intención de este Gobierno continuar recaudando con dichos recibos las cuotas de la Cámara de la propiedad urbana? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso Tejeiro. Responde el Consejero de Hacienda y Economía, señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar le tengo que decir, que no ha

sido transferida la competencia para el cobro de los recibos de la contribución urbana, y, por tanto, tengo que decirle en segundo lugar, que este Gobierno no está recaudando las cuotas por parte de la Cámara de la propiedad urbana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet. Para turno de réplica tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Con la venia del señor Presidente. Simplemente para decir que, según noticias llegadas a este Diputado, los recibos de la contribución territorial urbana de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por una parte están siendo recaudados por el Ayuntamiento en la parte que le corresponde, y, por otra parte, por el Gobierno de la Comunidad. Junto a estos recibos de la contribución territorial urbana desde prácticas anteriores, desde prácticas anteriores -no precisamente de este Gobierno, sino anteriormente cuando esta competencia la llevaba la Delegación de Hacienda de La Rioja-, se incluía con el cobro del recibo de la contribución territorial urbana el recibo de la Cámara de la propiedad urbana. El objeto de la pregunta es sencillamente saber la posición del Gobierno, ante un tema que ha tenido polémica a través de los medios de comunicación, y que es el siguiente: El carácter de tasas de acción parafiscal de los recibos de la

Cámara de la propiedad urbana ha desaparecido, y, por lo tanto, ha perdido su carácter ejecutivo de vía de apremio. Entiendo que el cobrar o el continuar cobrando -si es que esto se hace así, que es lo que yo querría saber- unos recibos junto a otros, entiendo que induce al público en general y a los ciudadanos en particular, a que paguen los dos recibos sin saber realmente que un recibo de la contribución territorial urbana tiene un carácter de impuesto, y por tanto es recaudable en vía ejecutiva; y el otro recibo creo que la Comunidad Autónoma debe de abstenerse -por lo menos los servicios de recaudación de la Comunidad Autónoma- de cobrar estos recibos por esta inducción a error, que entiendo yo que debe ser perfectamente aclarada.

En segundo lugar es muy posible -cuando sepamos, quizás, dentro de poco-, cuando se apruebe la Ley de Presupuestos del Estado, que va a desaparecer la afiliación obligatoria a la Cámara de la propiedad; segunda razón por la que esto, en un primer paso, no se debe de hacer así.

Y en tercer lugar decir, que es el único país de Europa donde se mantiene este tipo de organismos. ¿Por qué? Pues muy sencillo. Desde que se aprobó la Constitución Española existe un principio de libertad de asociación establecido, que, de alguna forma, implica la desaparición de este tipo de corporaciones de pseudo derecho público

que antes tenían carácter de públicas, pero que van a desaparecer y van a quedar como una libre asociación; la libre asociación entendida... Bueno, de unos señores que se juntan en defensa de unos intereses y objetivos comunes y legítimos. Lo mismo propietarios, que inquilinos, que arrendatarios. Nos da exactamente igual. Por lo tanto creemos que existen razones suficientes, para que en un primer paso el Gobierno de la Comunidad evite este cobro. Y debe incluso, cara a una pregunta que este Diputado -y me permito recordar- hizo en su día sobre la posible transferencia de las competencias de la Cámara de la propiedad urbana, debe ya ver, ver, lo que en aquel momento pudo ser, de alguna forma un cierto adelantarse en el tiempo, realmente se cumple. O sea, van a desaparecer como entidades; y por lo tanto sepa el Gobierno que si estas competencias son asumidas, posiblemente tenga que asumir también unas cargas conjuntamente con ellas. Y de alguna forma creo que deberá el Gobierno dar el primer paso, pienso, en primer lugar, no recaudando estos recibos junto a los otros recibos. Que no estoy diciendo, ni mucho menos, que esos recibos tengan el mismo carácter que los de contribución territorial urbana, pero que realmente se induce a engaño al ciudadano y da lugar a un equívoco que yo creo que no debe ser así. Si la Cámara tiene que cobrar sus recibos, que los cobre ella. Y si la

Comunidad Autónoma tiene que cobrar los recibos de contribución, que sean separados de los de la Cámara. Creo que esto debe ser así. De todas formas le puedo comunicar ya, que existe una propuesta de este Grupo en este sentido para evitar no en este año, que ya casi finaliza el plazo, sino que en años sucesivos esto siga ocurriendo así. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Yo quería insistir, en lo que he comentado anteriormente. Este Gobierno no está recaudando esas cuotas. Tradicionalmente la Cámara de la Propiedad Urbana lo venía haciendo con los antiguos recaudadores del Estado, que, como usted sabe, en el ejercicio del 87 desapareció como consecuencia de la nueva reestructuración que en el sector de recaudación estaba haciendo el Ministerio de Hacienda. Lógicamente ante la desaparición de este cuerpo la Cámara ha tenido que buscar una alternativa a la dotación que venía planteándose hasta la fecha, y la ha encontrado con una empresa que coincide que es la que a nosotros nos hace la recaudación de la contribución territorial urbana; pero yo tengo que decirle, que nosotros no tenemos absolutamente nada que ver en cuanto a la recaudación de la

Cámara de la Propiedad Urbana. Nada. Eso es un acuerdo que ha llegado la empresa -que es privada- con la Cámara, ajena totalmente a nosotros.

Por lo que se refiere a si va a desaparecer o no va a desaparecer la cuota de la Cámara... Pues mire, no soy la persona más adecuada para comentarlo. Pero sí le quiero decir que, en función del Estatuto de Autonomía nuestro, hasta que no pasara... Porque ésta es una de las competencias que tenía que transcurrir cinco años para que fueran de plena asunción por parte de la Comunidad Autónoma, y estamos pendientes de la ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía. Por lo tanto a nosotros ése es un tema que realmente nos supera, por cuanto las competencias son exclusivamente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y no de la Consejería de Hacienda ni de este Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al desarrollo por el Gobierno regional de las actividades previstas en la Ley de Salud Escolar.

Tiene la palabra el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Ley de Salud Escolar, aprobada el 9 de febrero de 1987, establecía en su Dis-

posición adicional primera un plazo de 18 meses para que el Gobierno dictara las disposiciones necesarias para su desarrollo, y arbitrara los recursos necesarios para garantizar el progresivo cumplimiento de las actividades previstas en el programa de salud.

Trancurrido el plazo indicado, el Grupo Parlamentario Socialista observa con preocupación tanto la ausencia de las disposiciones de desarrollo de la Ley, como el incumplimiento de las actividades previstas de salud escolar para hacer efectivo el derecho a la salud de todos los ciudadanos, y, en concreto, de los niños y adolescentes.

Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Por qué razones el Gobierno regional no ha desarrollado la Ley de Salud Escolar, ni realizado las actividades previstas en la misma, en el ámbito de los Centros escolares de La Rioja?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera Huerta. Para responder tiene la palabra el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En la pregunta del señor Romera Huerta hay un preámbulo en el que dice que el Grupo Parlamentario Socialista observa con preocupación, y a mí me preocupa esa preocupación, por cuanto su preocupación viene dada por la ausencia de disposiciones de desarrollo de la Ley

y del incumplimiento de las actividades previstas. Y digo que me sorprende esa preocupación por dos razones. En primer lugar porque, en la ausencia de disposiciones de desarrollo de la Ley, lo que debe preocupar es, la finalidad de las mismas; es decir las disposiciones como un medio, como un instrumento, para llegar a conseguir una finalidad. Y la finalidad última es el cumplimiento de las actividades previstas en materia de salud escolar, por cuanto supone de protección, de detección de procesos de medicina preventiva en la población escolar. Y en este sentido yo he de decir, primero, que la ausencia de disposiciones de desarrollo de la Ley no es tal, ya que la Ley en su articulado llega a tal grado de desarrollo, precisión y detalle, en las actuaciones a realizar en materia de reconocimientos escolares por ejemplo, que hace totalmente innecesario por hoy un desarrollo reglamentario posterior. Entonces, las disposiciones de desarrollo y la Ley han sido cumplidas mediante Órdenes de la Consejería, instrucciones y circulares, a todas las personas que están implicadas en llevar a cabo estas actividades de salud escolar.

Por otra parte se consideró la no procedencia de llegar a máximos detalles, cuando en este momento está en marcha el desarrollo de los Centros de salud en nuestra Comunidad Autónoma; concretamente en la capital, en Logroño, con dos Centros de salud funcio-

nando de manera ya aceptable en la población, y a los que de alguna manera debieran verse implicados en esto que son actividades muy específicas de ellos. En este sentido la Dirección general de Salud de mi Consejería ha dirigido un escrito al Director provincial del INSALUD -al que no se ha tenido respuesta- hace ya tiempo, concretamente el 8 de julio pasado, diciendo que sería conveniente que, por parte de los Equipos de atención primaria, asumiesen parte de la responsabilidades en materia de reconocimientos de salud. Por otra parte está la conveniencia de que entrar en detalles respecto a la forma de llevar a cabo esos reconocimientos, cuando ya está suficientemente explicitado en la Ley, nos podría llevar a contradicciones en el desarrollo futuro de esos Centros.

En cuanto a las actividades que se han desarrollado yo quiero decir, que esta afirmación de incumplimiento en las actividades previstas no responde a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma ya que, de acuerdo además con sus directrices de actuación en éste, como en otros campos, se ha ido a la cobertura total en todos los programas que se desarrollan. Por primera vez en la historia de los reconocimientos de salud escolar, se ha conseguido esta cobertura total en nuestro territorio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Royo. Tiene la palabra para turno

de réplica el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No me sorprende que se termine siempre, cuando se debate cualquier tema de salud, con la responsabilidad del INSALUD. Pero según el Estatuto de Autonomía y la propia Ley de Salud Escolar, la Comunidad Autónoma y el Gobierno Ejecutivo de La Rioja es el único responsable de que no se haya desarrollado la Ley. Y cuando hablo de desarrollo, me refiero concretamente a muchos recursos humanos y materiales que existen, y que no son suficientemente utilizados. Usted me dice los Centros de salud de atención primaria concretamente de la ciudad, y yo le digo, señor Consejero, ¿y qué ha hecho usted con los funcionarios de sanidad de la Comunidad Autónoma, que son exclusivamente de su competencia? Tanto en los centros donde no hay escuelas como en aquellos que las hay, los puede usted concentrar para hacer esos exámenes de la salud que van a ser imprescindibles para que usted cuente con algo fundamental que es un diagnóstico de salud, para no estandarizar su programa de salud. Evidentemente usted tendrá que tener unos datos para poder actuar. Eso no lo ha hecho. Y estoy hablando de no aumentar el presupuesto, como es el tema de utilizar los recursos humanos y materiales existentes. Pero podríamos ir a la orientación dietética y sanitaria de los comedores escola-

res. Que yo sepa, no se ha hecho absolutamente nada. Y vuelvo a decirle, no cuesta dinero.

En cuanto a coordinación. Me gustaría saber qué coordinación ha habido con otras instituciones, aparte de la carta que usted ha referido del INSALUD; porque evidentemente los Ayuntamientos, también forman parte de esas Comunidades que necesitan esos reconocimientos escolares. Cuando usted habla que ha llegado al cien por cien de los reconocimientos, se refiere usted exclusivamente a la salud bucodental y a mandarles a chavales de tres cursos a que hagan buches de fluor. ¡Vamos! Me parece que la Ley de Salud Escolar tiene un amplio sentido -que usted utiliza con mucha frecuencia y que nos gusta a todos-, que es el de la salud integral. Y eso no se ha producido.

En el medio rural yo observo, que se está produciendo un aumento del desequilibrio regional, y desde luego predomina la falta de equidad a la hora de administrar todos estos recursos, para que los chavales de todos los municipios estén en las mismas condiciones que los de la ciudad de Logroño.

Dice usted que no hace falta reglamentación. Pero concretamente se necesita un mínimo que usted debe fijar, para que todos los centros tengan los medios para -en caso de primeros auxilios- poderlos prestar dignamente. No ha reglamentado nada, absolutamente nada, ni en el Boletín Oficial, ni por Órdenes de su Consejería. Informes mé-

dicos que usted debe establecer para todo aquel personal tanto docente como de cocina y de comedores, teniendo en cuenta en las condiciones en las que van a trabajar. Los expedientes de los niños que deben tener en todos los colegios. Estoy enumerándole datos que son tan concretos y que -vuelvo a insistir- no necesitan absolutamente nada de dinero. Lo que no me sorprende es lo que ustedes siempre dicen: Es problema del INSALUD. INSALUD no colabora con nosotros. Si en algo que es tan importante como la salud escolar, una Ley aprobada por consenso de toda esta Cámara, ustedes no son capaces de gestionarla, dudo mucho que con el volumen que tiene el INSALUD lo pudiese hacer.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romero Huerta. Tiene la palabra para su turno de dúplica el señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: Señoría. Me temo que usted ha malinterpretado mi respuesta. No es que yo quiera descargar las responsabilidades propias del Gobierno de La Rioja, o concretamente de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el INSALUD. Estoy muy lejos de eso. Lo que he dicho es, que en un momento donde los centros de salud se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma y que por supuesto esos centros de INSALUD, centros de salud es lo que se pretenden que sean, de salud integral, deben te-

ner entre sus actividades preferentes la salud de los escolares, porque si no nunca se podrán llamar centros de salud y habrá que llamarlos centros de as salud, de insalud, o de negación de la salud; es decir, centros de enfermedad. Entonces como estamos pretendiendo eso, he dicho que no procedía quizá en este momento el establecer una reglamentación mientras no se llegue a un desarrollo posterior. No pretendemos eludir responsabilidades de la Consejería.

Alude por otra parte su Señoría dando la impresión, de que puesto que no han colaborado los centros de salud, no se han efectuado los reconocimientos de escolares. Y no es así. A pesar de la no colaboración en esta tarea de los centros de salud de Logroño, se ha llevado a cabo el reconocimiento por los equipos propios para esta finalidad de la Consejería de Salud; y en el medio rural se ha llevado a través del personal sanitario que tenemos, que es los sanitarios locales. Y esto se ha hecho así procurando que todo lo que se realiza en los escolares de Logroño, tenga también su actividad en la misma medida en toda la Comunidad Autónoma. Y parece que despectivamente se refiere a la salud bucodental, y hartó difícil es este programa en su desarrollo en el medio rural, y se ha llevado a cabo con el personal propio y sin sobrecargar en absoluto los presupuestos. A todos los alumnos de primero y, en al-

gunos casos, de segundo y tercero de educación general básica, se les ha establecido este programa; bien entendido que, para que el programa pueda gozar de cierta rentabilidad, hay que empezarlo por los alumnos de primero de educación general básica y prolongarlo durante toda su formación. Por eso como regla general se ha establecido en los de primero, y en aquellos lugares que por tratarse de escuelas unitarias o porque ya habían iniciado el programa con anterioridad, se ha continuado incluso en los de segundo y tercero. Lo mismo debo decir, respecto al programa de actualización del calendario vacunal en los escolares de absolutamente toda la Comunidad Autónoma; y los reconocimientos, de acuerdo con los mismos protocolos, sin ninguna discriminación en todo nuestro territorio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cañada Royo.

Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, sobre la publicación del Boletín Oficial de La Rioja. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. La pregunta que este Diputado dirige al Gobierno es una pregunta típicamente constructiva, para manifestar la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista respecto a los continuados errores que contiene el

Boletín Oficial de La Rioja, cuya publicación es responsabilidad del Consejo de Gobierno. Es por ello que, dada la importancia que este Boletín Oficial tiene para todos los ciudadanos, dado que en él se insertan los Decretos, las Órdenes, las convocatorias de empleo público, subastas, etc., etc., debe establecer una línea de conocimiento de los administrados respecto al funcionamiento de la Administración Pública.

Vista la situación de prolongado mantenimiento del error que viene teniendo, creemos que excesivamente o por encima de lo que los duendes de imprenta suelen realizar en ocasiones, es por lo que este Diputado pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué opinión le merece esta situación al Gobierno, y qué medidas piensa tomar para rectificarla?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Tiene la palabra el señor Alegre Galilea para su respuesta.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. El Consejo de Gobierno agradece esa inquietud constructiva que manifiesta su Señoría; pero yo creo que el asunto no reviste ni la gravedad, ni la trascendencia, que de la pregunta formulada por su Señoría se desprende.

El Boletín Oficial de La Rioja presenta, en cuanto a las inserciones, un nivel de corrección de errores similar

al que viene registrándose en el Boletín Oficial del Estado, y también de forma muy parecida al que mantienen los Boletines Oficiales editados por varias Comunidades Autónomas. En todo caso yo invito a que su Señoría pueda comprobar cómo la confección material, cómo el contenido de nuestro Boletín, está por encima -digamos- de esa media. Lo cual no quiere decir que no tenga errores y que en ello estamos, en perseguir esos duendes que se cueñan más veces de lo que -por todos- sería deseable.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, de réplica mejor dicho, tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Yo también le agradezco, señor Consejero, el tono que usted ha usado en su respuesta. Pero yo dudo mucho de que, el nivel que usted dice similar a manera de autojustificación, el nivel similar -repito- de error que tiene nuestro Boletín de La Rioja respecto al de otras Comunidades, o del propio Oficial del Estado, tenga parecido. ¡Mire usted! Hoy que tenemos, teníamos, colegiales aquí escuchándonos, yo recordaba algunos libritos que se han publicado; intitulados, Antología del disparate. Y la verdad es que cuando uno ha ido leyendo, a lo largo de este año y medio de su responsabilidad en el Gobierno, las cosas -que no duen-

des- que han ido apareciendo en el Boletín Oficial de La Rioja, uno se queda sorprendido.

Tengo que decirle que esta pregunta la introdujo este Diputado en la Cámara, cuando ya llegó a ver errores -entre comillas- que ya superaban las cotas de lo imaginable. Y yo le voy a dar algún botón de muestra al respecto.

¡Mire usted! Boletín Oficial del 8 de noviembre del presente año. La Consejería que usted sustenta hace una publicación de una subasta -sin trámite de admisión previa naturalmente, como todas las de ustedes-, para contratar 31 viviendas de protección oficial en Baños del Río Tobía. Y tome usted buena nota de cuál es el calibre del error, porque cuando dice que la proposición, presentación de proposiciones, se realizará el 21 de noviembre a las 13 horas; a continuación dice, que la apertura de las proposiciones será a las 13 horas del día 7 de noviembre. Catorce días antes de la presentación de las proposiciones, deben éstas estar abiertas, y, naturalmente, un día antes de la publicación de este Boletín Oficial. Cosa, señor Consejero, que, como decía, puede estar inscrita en esa Antología del disparate.

Hay otra que a mí me afectó por mi anterior ocupación profesional, y que es absolutamente sorprendente como sus Señorías podrán comprobar. Y es también una Orden de la Consejería de que

usted es responsable -por cierto era el anterior, el señor Vicepresidente actual-, en la que en una Orden se convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas de ingenieros de caminos, canales y puertos. Y ¡oh! sorpresa de este Diputado, que cuando ve el contenido del temario -que debe manifestar suficiencia por parte de los candidatos- hablan ustedes de planificación del litoral, hablan ustedes de señales marítimas, sistemas de ayuda a la navegación, construcción y reparación de buques, dársenas, diques, espigones, muelles, y todo lo que es el mundo marítimo. Y que yo sepa, el Ebro aún no es navegable; ni tampoco tenemos pantanos de suficiente entidad, bueno, pues como otros muchos que son navegables, tal que mares interiores. Y claro ustedes llegan ya al colmo del desatino, en esta misma publicación, donde dicen: "También se exigirán directrices para una posible nueva Ley de costas". Y claro uno sabe, que nuestro Ministro riojano ya introdujo y aprobamos en el Parlamento recientemente una Ley de costas; pero ¡claro!, que a un candidato, ingeniero de canales, caminos y puertos, también se le exija hasta un Proyecto de Ley de costas, ya es absolutamente sorprendente.

Creo que con esto he hecho ya una referencia bastante explícita de esos errores, que no duendes, en las publicaciones que tienen bajo su responsabilidad. Y hay algo más -y me venía

esta mañana también a la cabeza-, y es que siguiendo con estos errores a veces ya no es cuestión del responsable técnico de la imprenta, sino que son errores de carácter político grueso. Y es que cuando el Diputado responsable de Sanidad, Julio Romera, que anteriormente intervino, hizo una pregunta sobre qué ocurría con el cese, dimisión, del Director General, hoy de Salud, pues curiosamente a los pocos días aparece la publicación del Boletín Oficial del Estado, y era "vox populi" el que este señor llevaba un mes trabajando en Panamá. Sin embargo no se publica en el Boletín Oficial su cese y posible sustitución, y aparece a los pocos días de establecer esta pregunta.

Señores del Gobierno, yo creo que en el tono constructivo que anteriormente he hecho comentario, es por lo que este Diputado les pide que, por favor, supervisen ustedes más la publicación de este Boletín; e insisto que no por errores que pudieran no tener trascendencia, sino que a veces su contenido, bueno, pues es simplemente surrealista, y también -y esto es lo peor- a los ciudadanos les induce al error, y no es bueno que desde esta publicación se siga esa línea.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Tiene la palabra para responder en turno de dúplica, el señor Consejero de Administraciones Públicas.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Yo lo que creo que ocurre, es que cuando un Grupo anda ajustado de preguntas, pues recurre al Boletín porque es muy socorrido. Este socorro le venía al Grupo Popular en la anterior Legislatura, en el año 85, en una pregunta sobre los errores del Boletín, y en el año 86 volvió a incidir con otra pregunta.

Yo quiero decirle lo siguiente. Los errores que se han detectado no están en modo alguno modificando la comprensión de los textos publicados; en ningún caso, afectan a aspectos básicos en las disposiciones. Lo cual -y lo he dicho antes- no tiene nada que ver, para tratar de evitar esos errores. Y con ese fin se han dado instrucciones a los responsables para que, mediante el establecimiento de un método de fácil detección en el origen, se proceda a la localización de esos errores. Pero muchas veces el error arranca del propio anunciante; unas veces la Consejería, otras el Ayuntamiento, o los particulares, que insertan los anuncios en el Boletín.

Decir que en este último tiempo ha mejorado la gestión del Boletín -lo he dicho antes, y ha corrido paralela a la mejora en la edición-, ha sido debido a que se han realizado fuertes inversiones a lo largo del 88, por valor de 16 millones de pesetas, y, además, se han convocado 3 plazas de operarios especializados. Y eso es así.

Yo tengo aquí el Boletín... Bueno,

tengo, primero, las contestaciones que en el año 86 daban ustedes, y dicen: "Desde el 10 de octubre al 19 de abril se han producido 30 correcciones". Pues ¡mire usted! Yo tengo aquí los Boletines de octubre y de noviembre, y, en fecha 6 de octubre, 15 de octubre y 20 de octubre, hay una corrección de error del Ayuntamiento de Logroño; pero que parte del propio anunciante, el error en el texto remitido. Donde dice "se considerarán aprobados los dos opositores", debía decir "se considerará aprobado el opositor". Con fecha 15 de octubre. Corrección de error en el plano 4.M.7 del Plan general. En el 20 de octubre. Corrección de errores: Apreciado error en el texto remitido. Donde dice "consistirá en recorrer 3.200 metros", debe decir "consistirá en recorrer 3.000 metros".

Y si me remonto a los de noviembre -estos eran de octubre-, pues mire usted cuál es el tenor de los errores. Donde dice "subescala interventores Tesorería", dirá "subescala Intervención". Y donde dice "igual puesto en Ayuntamiento de más de", pues debe decir "igual puesto en Ayuntamientos de". En el de 15 de noviembre el error se refiere a Cervera del Río Alhama, y se dejó, por omisión, de publicar una parte de uno de los errores. Y en el de 17 de noviembre también hay una corrección de error, porque donde dice "el laboratorio y sus técnicas", debe decir "el laboreo y sus técnicas".

En cuanto a las preguntas de la convocatoria de los ingenieros de caminos, canales y puertos, si escucha la contestación que se le dará al Grupo del CDS, que tiene una pregunta al respecto, pues igual podremos sacar, o podrán sacar, luz del asunto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra para la siguiente pregunta, el Diputado regional señor Fernández Rodríguez. Pregunta relativa a la convocatoria para la provisión de plazas de Técnicos de Administración especial.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Voy a dar lectura al resto, o a lo que me ha dejado de preguntar el señor Fraile.

Con fecha 18 de octubre de 1988 aparece en el Boletín Oficial de La Rioja una Orden, de 27 de septiembre del 88, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración especial, ingenieros de caminos, canales y puertos.

¿Cuál es la justificación e intereses para La Rioja de que en las oposiciones de Técnicos de Administración especial, ingenieros de caminos, canales y puertos, se exijan dentro del terreno técnico más de un 20% de temas relacionados con costas, puertos y señales marítimas, y que en el total de

los temas de la oposición más de un 44% se refieran a aspectos jurídico-administrativos?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra de nuevo el Consejero de Administración Pública, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Dice usted en la pregunta, que cuál es la justificación e intereses para La Rioja. La justificación entendemos que no se precisa, pero obedece simplemente a una coherencia lógica que debe existir. Y en cuanto a la segunda parte, de proponer un 20% de temas referidos a costas, puertos y señales marítimas, a los intereses de La Rioja, pues no tiene ningún interés para La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene de nuevo la palabra, para turno de réplica, el señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Bien. Espero que deje algo para la siguiente contestación, pero si no tiene ningún sentido para La Rioja... ¡Vamos! Es decir, para unos Técnicos especiales de Administración hacen ustedes una convocatoria con un 60% de temas no relacionados directamente con lo que se pide en ese momento. Yo no sé si es que están ustedes preparando Técnicos para otras Comunidades u otras Admi-

nistraciones, pero en realidad en este momento lo que sí se exige, o debiera exigirse, es un temario que fuese de acuerdo con las necesidades específicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es lo que yo creo.

Me da la impresión -al menos una vez leído el temario- de que lo que ha existido simplemente es una copia de otra convocatoria de la Administración Central porque, por ejemplo, en el temario incluso se exige conocer la estructura del MOPU, o algunos otros temas que han sido comentados anteriormente, incluso los convenios laborales del MOPU; cuando si la necesidad es específica de La Rioja, sí que debiera conocerse -por lo menos- la propia Consejería de Obras Públicas quizás, o los convenios de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja.

No me convencen estas explicaciones porque, yo no sé, si el personal que va a venir aquí a La Rioja es un experto en temas marítimos, pues no sé qué, no sé qué, ocupación le van a dar dentro de esta Comunidad, como no hagan -como decía el señor Fraile antes, que son especialistas en estos temas-, vayan a hacer -como ya recuerda la Historia-, un puerto de mar en Varea o algo así.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, para turno de réplica, el señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presiden

te, Señorías. Que los ingenieros de caminos tengan conocimientos referidos a costas, puertos y señales marítimas, digo que quizá para La Rioja no tenga interés; otra cosa es que lo tenga para ellos mismos; otra cosa es que la Comunidad Autónoma de La Rioja deba homologar los programas con los del Estado, y con los del resto de las Comunidades Autónomas. Esa homologación, o esa coordinación en los programas, permitirá a nuestros ingenieros de caminos acceder en un momento determinado, por concurso, a una de las vacantes producidas en el Estado o en cualquiera de las Comunidades Autónomas, y de esta manera podrán acreditar que en su día superaron unas pruebas con carácter general a las que fueron sometidos. Hay que evitar que un ingeniero de caminos de La Rioja no pueda acceder a una plaza vacante en Cantabria o en Murcia, porque en su día, como La Rioja no tiene puerto de mar, pues no se le exigió. Y además quiero recordarle que el título es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Con respecto a la segunda parte de la pregunta, de que el 44% de los temas sean de aspectos jurídico-administrativos, pues, ¿qué quiere que le diga? Que son necesarios. Un ingeniero de caminos, además de saber proyectar una carretera, tiene que saber asuntos referentes a lo que es el dominio público, o a lo que son las expropiaciones, o las contrataciones, o la técnica presupuestaria. Y lo mismo se les

ha pedido, a los que van a realizar pruebas de ingenieros agrónomos.

Así que, Señoría, usted no se preocupe porque en el programa se exija -como decía el anterior Diputado- planificación portuaria, obras portuarias exteriores y obras portuarias interiores. Porque, además, ¿quién no nos dice que ahora que nos han quitado el tren, no nos ponen un día un puerto de mar? (Risas).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, relativo a interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política de empleo y coordinación con el Gobierno de la nación a cargo del Consejo de Gobierno de La Rioja. Tiene la palabra el Diputado señor Buzarra Cano, por un tiempo de diez minutos.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente. Después de tantos puertos y caminos espero que el Consejero nos diga, cuáles son los túneles por los cuales no se ha firmado un acuerdo conducente a mejorar la situación socioeconómica de La Rioja.

Bien. Ustedes saben, sus Señorías, que es uso común y por lo tanto costumbre, cuando no ya hábito, dentro de nuestra sociedad, el que se firmen acuerdos de todo tipo; es más, luego va a haber una actuación parlamentaria al respecto sobre este particular, y

es uso y costumbre el que se firmen convenios entre las propias Administraciones, así como entre las asociaciones socioeconómicas.

En La Rioja -y ciñéndonos a nuestra interpelación como antecedente- se firmó un convenio de colaboración sobre materia de empleo entre la Consejería de Trabajo, hoy desaparecida, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 1987, que, por otro lado, tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio; acuerdo que evidentemente se puede mejorar, aunque desconozcamos cuál va a ser su futuro, la línea programática, cuáles son sus planes, de este Gobierno al respecto. También es conocido por todo el pueblo riojano, y muy especialmente tuvo su eco a través de los medios informativos, la visita del Ministro de Trabajo y Seguridad Social por el mes de mayo de 1988, donde quedó explicitado la oferta de financiar un Plan regional de empleo, para 1988, consistente en mil millones de pesetas. Hoy sin que se sepa cuáles han sido los motivos o los móviles por los cuales no se haya logrado dar pasos conducentes a una firma, a semejanza de lo que se ha establecido en otras regiones, con el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entendemos que un Plan, tal y como este Diputado en representación del Grupo Parlamentario Socialista lo ve, debería atender dos importantes materias para corregir ciertos desequilibrios en nues-

tra región. Y supongo que sus Señorías estarán totalmente de acuerdo en que ya son, o pueden ser, todo cuanto se circunscribe a la materia de la política de empleo y a la inserción profesional tanto para mayores como para menores de 25 años. Y sobre todo conjugando la actuación de la Administración Central y la Autonómica; pero muy especialmente propiciando la participación de las Corporaciones Locales, que deben sumarse al empeño colectivo de dar salida al desempleo de nuestra región. La incorporación por lo tanto de las Corporaciones o Ayuntamientos locales a nuestra forma de ver, es o puede ser esencial y vital. Es vital y esencial por el reconocimiento que tienen y por los criterios próximos y cercanos al mundo que los rodea, que son por lo tanto la proximidad al hecho del problema de su ciudadano, de su vecino. Y pueden ser instituciones que acierten muy bien, apuntando cuáles son las alternativas para mejorar esa situación de desempleo. Y por otro lado este Plan, aunando los esfuerzos de todos, debería tener esos u otros objetivos comunes que hemos mencionado, sin perder ninguna identidad ninguna de las Administraciones. Por lo tanto, que nadie piense en fusiones o absorciones entre Administraciones. Por lo tanto el objetivo de ese Plan, hoy desconocido en la situación que se halla, debe tender hacia la unificación de los procedimientos de gestión de cuantos temas ya se vienen operando

en nuestra región, sobre todo en los convenios de colaboración existentes entre el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y hoy futuramente la Consejería de Industria y Trabajo. Y como ilustración a esos antecedentes que a nuestra forma de ver se deben de mejorar y coordinar, la existencia ya de acuerdos entre la FEM, Federación de Municipios, y otros Departamentos ministeriales; así como la importante trayectoria, nada novedosa por otro lado, de lo que ha significado las firmas de acuerdos de colaboración entre el INEM y Ayuntamientos de La Rioja. Y todo ello bajo el prisma de mejorar la situación presente, aunando criterios "inter" administraciones; con unos objetivos de examinar las lagunas que se puedan producir o se hayan producido entre éstos u otros convenios mencionados, y potenciando actuaciones -insistimos- de colaboración cuyo resultado debe ser aumentar y mejorar el empleo en nuestra región, reduciendo por lo tanto las tasas del desempleo, y, sobre todo, del colectivo de menores de 25 años. Ese Plan desconocido hoy, de por qué ha sido imposible su firma y pudiera perderse los mil millones de pesetas antes mencionados, debe o debería tener muy presente las especialidades establecidas por el propio Ministerio de Trabajo con su adaptación en nuestra sociedad riojana, y la priorización establecida por la propia Comunidad Autónoma, o por su Consejería, desde el espíritu de la

colaboración entre ambas Administraciones. Y muy especialmente en los campos de lo que antes se llamaba economía social, hoy economía social o cooperativismo. Y teniendo también muy presente el fomento de la pequeña y mediana empresa, y la promoción de la artesanía. Y sobre todo la asistencia técnica utilizando recursos de las propias Administraciones que trabajan en este campo y en estas materias. Muy especialmente en el autoempleo y en las capitalizaciones del desempleo, y en algo que mucho se dice, y supongo convendrán conmigo que debemos lamentar, cual es el mejoramiento de la inserción profesional de los hombres y mujeres menores de 25 años. Un Plan de empleo regional en el cual a su vez debería contemplar, unos órganos de control, de coordinación, y de seguimiento. Con una participación de aquellas entidades privadas, ya bien sean asociaciones empresariales o sindicales que lo estimen oportuno, y una representación de las Corporaciones Locales que tengan suscritos acuerdos de colaboración, y, por supuesto, el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Industria de La Rioja. Es decir, un Plan regional de empleo que, transcurrido un amplio período de tiempo desde la visita del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, nos hace pensar en la pérdida de tiempo cuando menos financiera, posiblemente a la fecha a la cual estamos, y social. Y esta preocupación surge, cuando oímos

que agentes privados no hace tantos días, proponen al pueblo riojano, y, sobre todo, a los agentes entendidos en la materia, a resultas del desconocimiento de la utilización de esos mil millones de pesetas, acuerdos regionales que lamentablemente parece no tener visos de prosperar. Y desde el hecho posiblemente de cubrir lagunas -que por unas u otras circunstancias, y, en concreto, por la Administración Autonómica- nos hace pensar, que no ha habido posibilidades de firmar.

En definitiva este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, esperaba que a lo largo de estos meses se originara -con independencias de "pedeerres" y de otras cuestiones de largo alcance-, se firmara, en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja al igual que en otras Comunidades -así, así, ya, y como antecedente el mencionado con la extinguida hoy Consejería de Trabajo -algún movimiento tendente a conjuntar los esfuerzos de las diferentes Administraciones y de los implicados en el mundo sociolaboral. Es decir, un Plan de empleo participativo por parte de todo el mundo. Lamentablemente diríase que hoy, salvo cuestión en contra, difícil vamos a tener esos puertos y caminos que anteriormente se comentaban desde esta tribuna, para saber cuáles han sido los móviles por los cuales no se ha llegado a firmar tal acuerdo.

Dicho esto como pequeño preámbulo, vamos a dar lectura al escrito que se

remitió a la Mesa de la Diputación, que concreta en definitiva nuestra primera intervención de esta Cámara.

El Gobierno de la nación a través del Ministro de Trabajo, ofertó el pasado mes de mayo al Gobierno regional la posibilidad de establecer un convenio entre las dos Administraciones dirigido al fomento del empleo en nuestra Comunidad, comprometiéndose el Ministro de Trabajo a aportar un importe de mil millones de pesetas como recurso, para la financiación de un Plan regional de empleo en este año 1988. Transcurrido un amplio período el Gobierno de La Rioja no ha expresado voluntad alguna en esta materia de gran transcendencia, dado que incide en un problema social como el desempleo, que debe tener carácter prioritario para cualquier Poder público, desconociéndose igualmente las actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de política de empleo. Por lo tanto presentamos la siguiente interpelación:

Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se exprese cuál es su actuación en materia de política de empleo, y su coordinación con el Gobierno de la nación.

Y esperando, por otro lado, que la contestación desde el hecho constructivo no sea simplemente la lectura del Boletín Oficial de la Rioja sin errores, donde fuimos todos informados del PRODEM, del PROFOR y de otras cuestiones más, y que lamentablemente esperábamos -también es cierto- oír en el

estado de la región, y que nada de ello se comentó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra Cano. Tiene la palabra el Consejo de Gobierno para responder a la interpelación. El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, tiene la palabra.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señores Diputados. Después de su pequeño preámbulo voy a intentar contestarle a la lectura de esta Proposición no de Ley, en la que, después de una introducción como acaba de explicar, pregunta que ¿cuál es la actuación en materia de política de empleo y su coordinación con el Gobierno de la nación?

Bien. Si me limitara, porque creo que no está... Y permítame -y perdone si le corrijo- que tal y como va la introducción, la pregunta yo no la hubiera formulado de esa manera. Porque si me pregunta cuál es nuestra actuación en materia de política de empleo, y coordinación con el Gobierno de la nación... Respecto a este segundo punto usted mismo acaba de decir, que hay un convenio en vigor para coordinación en materia de política de empleo, que creo que se firmó el 24 de mayo del 87 por el anterior Consejero de Trabajo; con lo cual la coordinación en materia de política de empleo con el Gobierno de la nación se está llevando a través de ese convenio, que hoy todavía está

en vigor.

Que desconoce cuál es la materia de política de empleo... Supongo que se refiere a la política de empleo en sentido estricto; a las ayudas que da el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o a las ayudas que nosotros modestamente hemos llamado a la contratación y a la formación. Vienen recogidas en esos programas a los que usted acaba de aludir, y que supongo que las conoce perfectamente porque, incluso, en nota de prensa, pero no ya como Diputado, sino como Secretario General de la UGT usted mismo señalaba que se había tenido que enterar por la prensa; o sea que supongo a través de UGT lo conoce, y como parlamentario no. Pues pregúntese usted de una forma; hágase la pregunta, y contéstese-la.

Pero entrando en el tema ya concreto de los mil millones tan traídos y llevados, y de las ruedas de prensa, y le parece que este Gobierno ha hecho dejación, y que aquí estamos perdiendo mil millones, y que no tenemos política de empleo, ni coordinamos con el Gobierno de la nación... Voy a ir punto por punto y le voy analizar tres temas:

Actuaciones en materia de política de empleo. Que el Gobierno de la región, o el Gobierno de La Rioja, no ha expresado voluntad alguna en esta materia, y que el Ministerio de Trabajo se comprometió a aportar mil millones de pesetas, para financiar un Plan de

empleo regional. Respecto al primer punto vuelvo a insistir, que ya están las Órdenes reguladoras; e incluso si me ciño al año pasado, con fecha 19 de octubre, el entonces Portavoz del CDS, D. Tomás Valdivielso, hizo una pregunta que decía: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar este Gobierno, para la creación de empleo en La Rioja? Y en la contestación que se le dio al señor Valdivielso -porque tendrá el Diario de Sesiones para consultarlo- se le contestaba todas las perspectivas que había en materia de política de empleo. Se incidía fundamentalmente en el tema de la formación profesional ocupacional, como gran preocupación de este Gobierno, porque creo que es uno de los grandes temas que tenemos pendientes y una de las grandes formas de reinsertar profesionalmente a la gente. Después se le señalaban una serie de actuaciones que variaban solamente en que tuvieran una actuación directa o indirecta, como era la actuación en materia de propiciar o crear suelo industrial; fomento de la artesanía; motivar la adecuación de las estructuras productivas a las exigencias del mercado, diseño, moda, tecnología; incrementar la utilización de la microelectrónica en la empresa; favorecer la creación de nuevas empresas; propiciar actuaciones conjuntas interempresariales; incrementar actividades relacionadas con el turismo, etc., etc. Todas ellas -y como usted muy bien sabe porque se las han leído, y hartos nos han

preguntado sobre las mismas- tuvieron una pragmación práctica en esos programas PRODEM, PROFOR y PROTUR; por lo cual creo, que si las analizan detenidamente y las engloban dentro de toda la política económica del Gobierno a través de los Presupuestos Generales, ahí pueden detectar cuál es nuestra política de empleo.

Punto segundo. Piensen ustedes que el Gobierno regional no ha expresado voluntad alguna en esta materia. Si se refieren a que no hemos convocado ruedas de prensa para alardear de nuestras actuaciones, tienen toda la razón del mundo; no he convocado a ninguna, y ahí confieso mi culpa. Sabe su Señoría y lo acaba de manifestar, que en ese convenio marco del 87, para la coordinación de la política de empleo, se preveía la posibilidad de otros convenios digamos que más pequeños, y, de hecho, por ejemplo en el año 87, se firmó un convenio entre el Gobierno de La Rioja y el INEM para la realización de obras y servicios de interés general. He dicho convenio. La aportación del INEM se cifró en 15 millones de pesetas.

Para el año 88 éste que suscribe expuso a los compañeros del Gobierno la posibilidad de celebrar un nuevo convenio con el INEM, rogándoles me remitieran qué obras y servicios de interés general tenían previsto acometer con el Presupuesto de cada una de ellas; de esta forma se elaboró un programa de actuaciones donde se soli-

citaba del INEM una aportación de 83.647.809 pesetas para el abono de los salarios, siendo la aportación de la Comunidad Autónoma de 371.911.498 pesetas para materiales y equipo, conforme a los criterios fijados para este tipo de convenios. Como sabrá el INEM aporta los salarios y los materiales, y el equipo lo aporta cada Gobierno regional o entidad local, según sea el convenio. Ello suponía lo siguiente: La contratación durante tres meses de 209 personas para trabajos de mejoras forestales; la contratación durante nueve meses de quince trabajadores para realizar campañas de salud escolar, sanidad ambiental, e inmunización; y de ocho trabajadores durante seis meses, para una campaña de protección del consumidor en establecimientos minoritarios.

Le estoy haciendo una cronología de los acontecimientos. Con este programa bajo el brazo me entrevisté con el Director General del INEM el 26 de febrero pasado, y me dijo que tal proyecto habría de presentarlo a la Comisión de coordinación prevista dentro de ese convenio, firmado entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la coordinación de la política de empleo, y que, en cualquier caso, la cantidad impuesta para La Rioja era sólo de 5 millones. Me explicó que al INEM le habían reducido la cantidad destinada a este tipo de convenios con las Comunidades Autónomas, cuya distribución

se hacía en función de deducir una cantidad por Real Decreto para Andalucía y Extremadura, y que para el resto de las Comunidades Autónomas se hacían en función de unos coeficientes resultantes de la población parada, y población protegida dentro de la parada, y que aplicado dicho coeficiente a La Rioja sólo le correspondían 5 millones. En esa misma reunión se me dijo que, para el mismo tipo de convenio que hay con las Corporaciones Locales, a La Rioja le correspondían unos 69 millones de pesetas. Como comprenderá, pues salí del despacho del Director General del INEM dando saltos de alegría.

Sigo el orden cronológico. Con fecha 2 de marzo de este año, y registro de entrada el día 7 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, nuestro Presidente recibe una carta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social -aquí ya vamos entrando un poco en materia- que decía lo siguiente.

Querido Presidente: El pasado año suscribimos un convenio de colaboración, que conservará su vigencia durante este año 88. Estoy convencido de que los resultados de esta colaboración pueden mejorarse, tratando de obtener de ella el mayor partido posible.

En primer lugar pienso que nuestra colaboración en materia de política de empleo y de inserción profesional, debería enriquecerse con la elaboración de un Plan global de empleo -en prin-

cipio se le llamó Plan global de empleo- en el que se explicitaran todas las actuaciones que en esta materia se llevan acabo por las dos Administraciones Central y Autonómica, propiciando al mismo tiempo la participación de las Corporaciones Locales en este Plan de empleo. Creo que la incorporación de los Ayuntamientos a un Plan global de empleo es un objetivo esencial para el éxito del mismo, y que deberíamos por lo tanto proponer nos facilitar al máximo esta incorporación. De esta manera podríamos lograr aunar los esfuerzos de todos y coordinar nuestras actuaciones, con vistas a alcanzar la mayor eficacia y complementariedad en los distintos programas, sin que por ello las actuaciones de cada Administración hayan de perder su propia identidad, aunque persigan objetivos comunes. A tal colaboración, ampliada a las Corporaciones Locales, la Consejería buscará la forma de unificar los procedimientos de gestión de los distintos convenios de colaboración que se ejecutan en La Rioja; ya que en la actualidad, además del convenio entre este Departamento y la Comunidad Autónoma, simultáneamente tenemos suscritos convenios con la FEM, Federación española de municipios, y con otros Departamentos ministeriales que se ejecutan en el mismo espacio territorial. El INEM a su vez tiene suscritos convenios con un buen número de Ayuntamientos, planteándose la conveniencia de poner estas actua-

ciones en un mapa conjunto para examinar lagunas, para potenciar actuaciones en colaboración que puedan aumentar el empleo, sobre todo el juvenil, y reducir el desempleo; todo ello, en el marco global de empleo. En dicho Plan se contemplaría la existencia de órganos de coordinación y seguimiento, en los que participasen también una representación de las Administraciones Locales que tienen suscritos convenios con nosotros, así como una representación de las organizaciones sindicales y empresariales que suscribiesen dicho Plan. En cuanto a los contenidos del Plan de empleo son bien conocidas las medidas, prioridades y disponibilidades presupuestarias, que emanan del Gobierno y que son comunes en toda España, aunque su concreción, el énfasis a poner en cada una de ellas, y la programación, resulta susceptible de modulación en las diferentes Comunidades Autónomas. Por parte de la Comunidad sería conveniente naturalmente hacer énfasis en todo aquello que complete las actuaciones generales, y, muy particularmente, en la aportación de medidas que aun no siendo específicamente de empleo son de su competencia y que, puestas en relación con las medidas de empleo, pueden multiplicar la eficacia, el buen fin y el resultado del Plan. Pienso que en concreto en toda la acción de fomento de la economía social, las PYMES o la artesanía, y en las actuaciones de apoyo y de asistencia

técnica a la iniciativa empresarial, resultan imprescindibles para utilizar buena parte de los programas de auto-empleo, capitalización de prestaciones, o inserción profesional de los jóvenes. Todas estas consideraciones aconsejan, creo yo, que intentemos diseñar un Plan de empleo y de reinserción profesional conjunta para La Rioja.

Me gustaría tener tu respuesta lo más rápidamente posible, para poder ponernos a trabajar conjuntamente en la elaboración urgente del Plan. Naturalmente que te agradeceré cualquier sugerencia sobre el contenido o el procedimiento para actuar.

Recibe un fuerte abrazo. Manuel Chaves.

Como puede observar, no hay alusión a los famosos mil millones. Y el llamado Plan de empleo viene a ser, para que por parte de la Comunidad Autónoma se ponga énfasis en todo aquello que contemple actuaciones generales.

Con fecha 25 de marzo, registro de salida del día 28, se da contestación al Ministerio de Trabajo en estos términos.

Querido amigo: En relación con tu escrito dirigido a nuestro Presidente, en orden a elaborar un Plan global de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, me complace manifestarte lo siguiente:

Primero. Estamos de acuerdo en que una actuación de esta naturaleza llevará implícito una coordinación entre

todas las Administraciones Públicas que actuamos en nuestra Comunidad y ello por la simple razón de elegir aquellos programas que vayan a tener una mayor incidencia sobre el empleo, independientemente de quién sea la entidad proponente. A este respecto quiero manifestarte, que en visita reciente al Director General del INEM, le presenté un programa en orden a elaborar el convenio para el 88 -que es lo que ya le comentaba y le comento, lo que suponía dicho programa-. Si quiere...

SR. PRESIDENTE: Ha sobrepasado con creces su tiempo y debe ir terminando ya, señor Consejero.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Seré breve, porque tendré tiempo después.

Segundo. Un Plan de empleo global entendemos, ha de contemplarse desde una doble vertiente; acciones específicas o directas que las distintas Administraciones Públicas puedan llevar a cabo en orden a la creación o generación de empleo, y acciones indirectas en orden a facilitar el crecimiento económico apoyando iniciativas privadas en cualquiera de sus modalidades. Cuando se aborden proyectos viables dentro de éstas últimas entendemos, que todas las acciones de apoyo a las PYMES, artesanía, asistencia técnica, disponibilidad de suelo industrial, adquisición de activos fijos

nuevos, son medidas que contribuyen al mantenimiento y generación de empleo. Y que luego existen una serie de medidas complementarias a las mismas...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Consejero. Si sigue leyendo, lea despacio; es que si no, no nos enteramos de nada. A esa velocidad no podemos seguir. Ya le doy un par de minutos más; pero lea despacio, por favor.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, muy amable. Dentro de estas últimas entendemos, que todas las acciones de apoyo a las PYMES, artesanía, asistencia técnica, disponibilidad de suelo industrial, adquisición de activos fijos nuevos, etc., son medidas que contribuyen al mantenimiento y generación de empleo. Luego existen otra serie de medidas complementarias a las mismas, que en sí pueden contribuir al mismo; quizás en este sentido la medida más eficaz en estos momentos sea, la de la formación profesional ocupacional. Sobre este particular en esta Comunidad se ha iniciado con el INEM, un estudio sobre necesidades de formación profesional a dos, tres años; de forma tal que, en base a dicho estudio, se pueda abordar un programa de cursos de acuerdo con las necesidades detectadas, donde participarán todas las entidades y organismos implicados: INEM, Comunidad Autónoma de La Rioja, Federación de Empresarios, Cámara de Co-

mercio, Sindicatos, Centros de Formación Profesional, etc. -reunión a la que usted asistió, a la primera-.

Otra cuestión a plantearse en este sentido, sería la figura del desaparecido aprendiz en el seno de las empresas -se daba como sugerencia, hoy llamado Plan de empleo juvenil-.

En cuanto a programa concreto o forma de actuación, habría que analizar cuál va a ser el papel a desempeñar por cada uno de los entes implicados; diseño de posibles convenios, lo más uniformes posibles, para todas las Comunidades Autónomas; medidas complementarias no duplicadas a abordar con las Comunidades Autónomas, respeto a las diseñadas por el Gobierno Central, etc., etc.

Reciba un cordial saludo. Víctor Marante Rodríguez -servidor-.

El siguiente paso es la reunión de la Comisión de coordinación prevista en el convenio de colaboración. Se celebró en Logroño el 20 de abril, y bajo la Presidencia del excelentísimo señor Delegado del Gobierno, entonces D. Antonio José de Rojo, intervienen por parte de la Administración Central el Director General de Empleo D. José Ignacio Pérez Infante...

SR. PRESIDENTE: Le ruego termine ya, señor Marante. Tiene un turno toda vía de réplica, que puede utilizarlo; pero si es si nos lee todas sus cartas, que deben ser muchas, podemos estar toda la noche.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Estoy explicando lo que hemos hecho.

SR. PRESIDENTE: Por favor, le doy un minuto para terminar. Por favor, ¡Hágame caso, señor Marante! Si no no podré llevar con orden el Pleno, y tendré que ser más duro con quien más responsabilidad tiene. Termine, por favor.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Bueno. En esta reunión el Director General de empleo nos dio las gracias, por la rapidez en que habíamos contestado. El Delegado de Gobierno sintetizó el Plan, asume su Delegación, e invita a todos los agentes interesados a participar en un -y esto lo tengo entrecomillado- proyecto comprensivo de los planes y obras más adecuados a los fines perseguidos y característicos de esta Comunidad, permitiendo una visión global de las acciones posibles -igual lo he leído deprisa y no se entiende, leyéndolo despacio tampoco mucho-.

Nos consta que el señor Delegado del Gobierno se dirigió a determinados agentes sociales, indicándoles que había que elaborar...

SR. PRESIDENTE: ¡Señor Marante! Le quito el uso de la palabra. Ha terminado su tiempo.

Tiene turno de réplica el señor Buzarra Cano.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presiden-

te. Desde el desconcierto voy a intentar hablar, y como estamos en cuestión de historias...

SR. PRESIDENTE: Perdón. El turno de réplica será de cinco minutos.

SR. BUZARRA CANO: Como estamos en cuestión de antecedentes y de historias en esta casa que es de todos, aunque había otras casas que históricamente eran las casas del pueblo que se daba lectura, porque los asistentes todavía estaban sin saber leer, casi iba a solicitar un respeto a partir de ahora para que no se lea en la casa del pueblo -que es el Parlamento- ninguna carta o cartas. Por cortesía parlamentaria lo mínimo que puede uno aceptar es que para leer lo que nos ha leído, nos lo fotocopia, me lo entrega -para eso somos adversarios-, y hacemos un debate a otro nivel; pero como eso parece que no se estila, pues vamos aprendiendo, y así, paso tras paso, nos hemos quedado posiblemente sin esos mil millones de pesetas. Pero en el supuesto que esos mil millones de pesetas ni antes, ni mañana o nunca, hubieran existido, lo que ha puesto de manifiesto usted es la poca voluntad de ir hacia una sociedad en la cual se firmen, se firmen, cosas. Y desde el asunto de firmar me cabe el pensar, que la mejor de las firmas, con tantos o con pocos dineros públicos, bien pudiera haber sido un Plan regional o global sobre el empleo. Lo mismo

me da la denominación siempre tanto en cuanto las Administraciones, sin absorción de ninguna de ellas, sino en plena autonomía las tres Administraciones y sobre todo la de nivel más bajo en sentido de las Corporaciones Locales, aquéllas que quisieran, hubieran originado, una parte importante de una actuación mucho más coordinada de lo que está hoy en día, porque para eso se trata un acuerdo o un plan. Otra cosa es si ustedes no tienen programa; por lo tanto no tienen programa, no tienen planes, no tienen de nada, más que el Boletín Oficial de La Rioja y con errores.

Y por otro lado, supongo yo, que los agentes socioeconómicos -allá cada uno- pues hubieran entrado o no a ese llamamiento de participar. Han pasado los días, semanas y meses, y nos tememos muy mucho que, con independencia del PRODEM, del PROFOR, y otras cosas más que ha mencionado, estemos perdiendo el tiempo para firmar asuntos de interés general para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y desde ese pensamiento hemos hecho una interpelación basada en el ánimo de lo que se dijo en esta misma tribuna por parte del señor Espert, que entró al trapo como vulgarmente se dice, en el sentido de... "Yo voy a concertar, yo voy a ser dialogante". Y en el supuesto que eso sea un concepto de fe por parte del Presidente de los riojanos, es evidente que su Consejero debería haber puesto ya en marcha lo que hubiera

significado la firma, igual que en otras Comunidades Autónomas de este país, el tema de coordinar y mejor utilizar los dineros públicos del contribuyente. Y no con planes que no sé si planean, pero están pululando eso sí por doquier, sobre todo en anuncios periodísticos, de lo que puede ser el PRODEM o el PROFOR. Y desde el hecho de la coordinación, mejor pudiera haber sido la firma de un acuerdo; llámese Plan global o Plan regional; llámese, como le quieran llamar. Y sobre todo dar ese mensaje pactista -entre comillas- y participativo -con mayúsculas- a entidades que por su propia dimensión les es difícil el trabajar en la materia socioeconómica y -muy importante- en el tema del empleo, cuales son las Corporaciones Locales. Y cualquier pacto, cualquier acuerdo, cualquier Plan, que anime precisamente a estos agentes, a estas instituciones, puede ser para aplaudirlo, provengan muchos o pocos dineros de una o de otra Administración. Y desde luego la lectura pausada o no de lo que ha significado un carteo entre Administraciones, nunca será una respuesta para este Diputado -que es Diputado en esta Cámara y punto, por no recordar otras actuaciones de personas- sobre cuáles son sus actuaciones de materia y de política de empleo. Y en ese sentido va a utilizar por tercera vez la palabra de nos lamentamos en plural; de que no ha quedado claro cuáles han sido sus actuaciones presentes y futu-

ras; los motivos por los cuales no se han firmado; y sobre todo la incidencia de lo que ustedes han publicado a través del Boletín Oficial de La Rioja en la materia socioeconómica; y particularmente la aceptación o audiencia que ha tenido en el mundo empresarial para beneficiarse o no de unas subvenciones que incrementen no sé si la calidad, pero por lo menos empleos, descendiendo la tasa de paro en nuestra región. Y como lo que he dicho no tiene mayor pregunta ni explicación, espero que desde la reposada audiencia y desde el análisis personal y también colectivo de mi Grupo le anuncio que, de no esclarecerse en esta noche el tema, nos reservamos actuaciones posteriores en este Parlamento que es la casa de todos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra Cano. Tiene turno de dúplica el Consejero. Ahora puede continuar, señor Consejero.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a terminar, que antes no pude. ¿Cuánto tiempo tengo, por favor?

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Ha tenido muy buena aceptación el programa, y ya prácticamente hemos agotado el presupuesto; el PRODEM, el PROTUR y el PROFOR.

El tema, si le he leído las cartas... He leído la mía también, o sea que he expuesto la del señor Ministro, he expuesto la mía, porque son cartas... Si quiere le puedo dejar una copia porque las tengo aquí, para que se las lea con más detalle. Tengo las dos. Y he comentado la reunión que hubo de esa Comisión de Coordinación donde se trató el Plan de empleo regional, y donde el Delegado del Gobierno asumió su protagonismo.

Y... Vamos al tema de los mil millones que se me quedó pendiente, porque estamos trasmitiendo la sensación a La Rioja de que aquí por no firmar un acuerdo no se van a recibir mil millones. Esto fue efectivamente a mediados del mes de mayo, con ocasión de la clausura de la Unión democrática de pensionistas donde decidieron que no querían que fuera clausurada por nuestro Presidente -creo recordar-. El Ministro de Trabajo mantuvo una visita de cortesía con nuestro Presidente a la que asistió este Consejero, y en la misma se trató del tema de los mil millones; diciendo el Ministro de Trabajo, textualmente, que tenía mil millones para La Rioja, para todos los temas de formación profesional, ayudas a la contratación, del Plan FIT, de las Casas de oficio y de las Escuelas taller, y todo esto que es... Y entonces sobre estos mil millones, quiero hacer las siguientes precisiones. Esos mil millones es lo que le viene suponiendo anualmente al Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social en La Rioja, todo ese tipo de ayudas que tiene y que las tramita a través de su Dirección Provincial. Nada más y nada menos. O sea, que el decir mil millones era, porque esos mil millones es lo que habitualmente se viene gastando en La Rioja el Ministerio de Trabajo. No hay constancia escrita, de ningún nuevo convenio en el que se hable de mil millones adicionales a los anteriores. Esos mil millones son los de toda la vida; toda la vida, por lo menos desde que se están estableciendo ese tipo de ayudas a la contratación y a la formación. A través de ruedas de prensa se ha venido dando o transmitiendo la idea al pueblo de La Rioja, de que no queremos esos mil millones. ¡Ojalá nos dieran esos mil millones adicionales! Lo que pasa es que ¿cómo es que teniendo mil millones adicionales no me han dado 83, para ese programa que he señalado anteriormente? Quede clara una cosa. Esos mil millones no se van a perder. Lo único que puede ocurrir es que se distribuyan, no de acuerdo con una serie de participantes que deberían estar metidos ahí. Eso es otra cuestión. Los mil millones los irá repartiendo el Ministerio conforme a las solicitudes que se le vayan presentando, y eso independiente de que haya o no un convenio. Porque esto es lo que se viene haciendo cada año, desde que se establecieron este tipo de ayudas; o sea los mil millones los tiene el Ministerio, los distribuye... Y aquí

paz, y en el Cielo gloria. O sea, que no hay nada más. Lo único que se trataba con este convenio, era de colaborar; de colaboración y coordinación. Y verá usted. En esa reunión con el Ministro de Trabajo el que suscribe, éste, le planteó la posibilidad de que habiendo un montante total de 126 millones para La Rioja -5 para las obras y servicios con la Comunidad Autónoma, 69 con las Corporaciones Locales, más los que se distribuyen a través del IRYDA, el ICONA, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Interior-, se metieran todos en un saco conjunto y se presentaran proyectos para La Rioja. Y que luego esa Comisión donde estuvieran las Corporaciones Locales, la Comunidad Autónoma, y, si usted quiere, los Sindicatos y los empresarios, decidieran qué proyectos eran los más interesantes para La Rioja. Porque siempre va a haber más proyectos que dinero. Y nos evitaríamos que a lo mejor Corporaciones Locales, tuvieran que presentar proyectos para ajustarse a sus 69 millones, u otras entidades. Y ésa fue mi propuesta. A esto el señor Ministro de Trabajo respondió, que para este año no era posible.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Si los Grupos Parlamentarios quieren intervenir para fijar su posición en el debate, pueden hacerlo. ¿Grupo Mixto? Señor Valdivielso tiene la palabra por tiempo de cinco minu-

tos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Voy a procurar ser muy breve. Tenía aquí anotado escuchar, y la verdad que ha sido francamente difícil escuchar -en concreto la intervención del Consejero de Industria y Trabajo-, porque pienso que la lectura de cartas pues le puedo decir, que no ha sido precisamente amena. No obstante decía escuchar, porque si efectivamente la interpelación fuese cierta, cosa que no sé, usted lo sabrá -y lo va a saber mejor que nosotros, porque pienso que no se ha aclarado lo suficiente y debía haber aprovechado el tiempo, el tiempo que tenía para habernos aclarado, para habernos aclarado este tema-, el hecho pues evidentemente es gravísimo, es gravísimo, y no vamos a ocultar la gravedad del mismo. Con una cantidad de este tipo y con bastante menos, en La Rioja se puede establecer un Plan de empleo regional perfectamente. Y usted podía desarrollar, pues esas PROFOR y PROEMPRESAS, y todas estas actividades de promoción que en principio son correctas, porque son continuación, o del estilo, de la mayoría de las que se están realizando en cualquier punto de nuestra geografía nacional.

No obstante creemos, que existen carencias en la política de empleo. Fundamentalmente creemos, que no se ha sido capaz de crear una política de empleo adecuada a las características

de nuestra región, diferente a otras regiones. Una política de empleo que podría ser mucho menos, mucho menos, de urgencia, que por ejemplo en regiones limítrofes que debe ser aplicada de forma más drástica y más por la vía de ayudas a empresas. En nuestra Comunidad podía ir dirigida más a un futuro, más pensamos a la formación -tenía que ser lo más correcto-, y creemos que de alguna forma no se está haciendo esto, sino que se está utilizando los fondos de empleo de una forma redistribuidora y generalmente injusta; simplemente repartiendo el dinero y produciendo el sentido inverso que todo presupuesto debe tener, que debe ser redistribuir la riqueza. Generalmente vuelve a las manos no del que tiene menos, sino generalmente del que tiene más, por la vía simplemente de ayudas a empresas.

Si efectivamente -insisto- esta situación de estos 1.000 millones que apuntaba el Grupo interpelante es cierta, ya le digo que el hecho sería gravísimo. Porque usted y yo en conversaciones en la Comisión concretamente hemos coincidido, en que hay dos cuestiones que afectan a cualquier política de empleo en la Comunidad; la carencia de medios fundamentalmente una, y la falta de competencias la otra. Si efectivamente estos 1.000 millones estuviesen ahí, o han estado ahí alguna vez, pues el primero de los problemas se hubiese solucionado, quedando el segundo de ellos como una

cuestión más política, y, posiblemente, fuera de su competencia totalmente.

Por otro lado me alegro de lo que se ha apuntado, en cuanto que una política de empleo debe ir dirigida mucho a través de los municipios como ente gestor, directo, y como ente más cercano al ciudadano, como primera fase de la participación democrática de los mismos. A título de ejemplo, el 50% del gasto público en cuestión de inversiones, el 50%, se realiza a través de los Ayuntamientos en un país como Suecia. No cabe duda que el futuro en que nos tenemos que fijar es en ese sentido, en descentralizar más. Descentralizar por parte de la Administración por vía de acuerdos, y, después, posteriormente, por parte de la Comunidad por vía de acuerdos con los entes inferiores que son los propios Ayuntamientos; que están más cerca del ciudadano, conocen mejor los problemas, y pienso que podían realizar una mejor actividad. Al filo de esto, al filo de esto, creo que por esta razón, y esperemos que en el debate del Consejo Económico y Social se dilucide así, sería conveniente que los Ayuntamientos, por esa propia importancia económica que tienen, estén presentes en el mismo. Ésta es una de las razones, de tantas, de por qué se apuntaba el Proyecto que, aunque no tenga mucho que ver con el tema que nos ocupa, sí que viene al filo por la propia importancia que tiene, que he-

mos estado aquí hablando todos, pero que después no se materializa en propuestas concretas.

Se trata -y no se lo discuto- tanto por parte de la Administración central de, bueno, tratar de hacer ellos su propia inversión, y por parte de la Comunidad Autónoma de hacer también la suya. Por lo tanto creemos que la vía de ir diluyendo responsabilidades, e ir acercando el gasto público a los entes inferiores de la Administración, es conveniente, y es buena para cualquier política de empleo que se aborde. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

El Partido Riojano Progresista, Grupo Riojano Progresista, tiene la palabra. Señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. He de manifestar que, nuestro Grupo, una vez localizados los mil o más de mil millones y sabiendo dónde están ubicados, nos quedamos bastante más tranquilos. A nosotros, como creo que a todos ustedes, no nos va a parecer nunca suficiente todo lo que se haga en política de desempleo, en tanto en cuanto no haya desaparecido el fenómeno y el problema del paro. Pero el problema del paro sabemos, que no ha de ser solucionado nunca desde una sola Comunidad Autónoma; es decir, de una forma aislada. El problema del paro ha de resolverse de

forma global, de manera global, en todo el Estado, por una razón evidente, por muchas razones evidentes. Una de ellas es que si nosotros consiguiésemos reducir la tasa de desempleo en nuestra Comunidad hasta el punto cero, evidentemente, y de una forma urgente, empezaría a acudir mano desempleada de otras Comunidades buscando esa situación de pleno empleo; con lo cual reduciríamos la tasa de desempleo en aquellas otras Comunidades, y volveríamos a incrementarla en la nuestra. Se nivelaría la balanza. Es decir la política de desempleo ha de ser solucionada a nivel de todo el Estado, y de forma a la par, de forma paralela.

Por eso la responsabilidad de esta política de empleo, la responsabilidad primordial, la tiene el Gobierno central, no la tienen los Gobiernos autonómicos. Y por eso el Gobierno central se reserva las competencias en esta materia. Pero por esa misma razón la coordinación en este tema es totalmente imprescindible; y no solamente la coordinación con el Gobierno central, sino la coordinación con el resto de Comunidades Autónomas. En esa coordinación no podemos, ni nosotros ni el Gobierno central, jugar el papel de evidenciar al contrario a base de la fórmula de la pasividad. Es decir no podemos permitir que, a base de no hacer nada, el que quede mal sea el otro. Porque si empleamos esa fórmula, lamentablemente los paganos siempre van a ser los mismos.

Decía el señor Consejero que hay un convenio y que finaliza este año. Nosotros le pediríamos un esfuerzo no demasiado grande. No hace falta herirse; pero sí hacer un esfuerzo para que ese convenio fuese ya renovado, y firmado antes de que finalizase.

Por último, nosotros esto lo hemos repetido muchas veces. Para crear empleo, hay que crear industria, hay que crear producción. Ésa es la única fórmula que hay. Para crear producción, hay que crear más consumo, más consumo de nuestros productos fuera; es decir, tenemos que procurar que nuestros productos se compren más fuera de aquí, para que se vendan más, se cree más producción, y crear más empresas. Para crear más empresas, hay que dar las mismas facilidades que están dando otras Comunidades Autónomas. Y en eso me temo, que no hemos avanzado mucho en los últimos años; no en este último año de Gobierno de ustedes, sino tampoco en los años anteriores. Seguimos teniendo los mismos problemas en cuanto al suelo industrial, en cuanto a las exenciones fiscales, etc., etc. Con lo cual creo, que nuestro avance aquí no ha sido excesivamente largo. Y a título anecdótico a mí me gustaría hacerles un comentario. El único producto que tenemos en nuestra Comunidad sin problemas de venta de ninguna clase, no nos lo dejan producir en la cantidad que nosotros queremos. Eso es triste, pero es así. Hasta que no hayamos solucionado todos y cada uno de

estos problemas de estos productos, no podremos dar nuestra labor por bien hecha y por finiquitada.

Y dicho esto, voy a dejar el resto de mi tiempo -si el Presidente me lo permite- para que el señor Consejero pueda terminar de leer sus cartas. Pero no diga que está contándonos todo lo que ha hecho, porque podría interpretarse que todo lo que han hecho ha sido leer y contestar cartas. Muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza, por el Grupo Centrista.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La verdad es que la interpelación era un tema muy interesante. Creemos que el tema del paro es el más fundamental a discutir, pero la verdad es que esta tarde ha sido decepcionante, ha sido decepcionante, que estemos aquí hablando de encontrar si son o no son, o existen o no existen, mil millones de pesetas. ¡Bueno! Vamos a ver si aclaramos de verdad que existen esos mil millones de pesetas, aparte de esos otros mil millones de pesetas. Y, de verdad, si existen, yo siempre digo lo mismo. Vamos a ver si llegamos a un acuerdo entre todos, y podemos firmar esos convenios. El señor Consejero creo -pero por eso digo, que lo primero es saber si existen o no existen-

que la postura que ha tomado de seguir este tema, me parece de lo más interesante; pero para que de verdad discutamos aquí -no sé- algo con fundamento, con seriedad y con fuerza. Estamos tratando un tema muy serio, y de verdad que al final sale uno diciendo: Bueno, hay mil millones o no hay mil millones. Los mil millones, ¿son los que estaban? Vamos a ver si es verdad.

Creo que son interesantes esos mil millones para todo lo que queramos hacer en empleo, en ayuda de los municipios, etc., etc. Pero yo creo que lo importante es que nos concienciamos todos. Y que por parte de la Consejería sea más imaginativa, en el sentido de adónde van a ir esos convenios; o hacer los esfuerzos que haya que hacer, para conseguir esos mil millones si existen de verdad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Terminado el debate... ¡Perdón! Falta el Grupo de Alianza Popular. El Diputado don Ángel López tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La verdad es que tenía una larga serie de folios para explicar la postura del Grupo de Alianza Popular, en cuanto a la interpelación del Partido Socialista, en la que se nos expresaba cuál es la actuación en materia de política de empleo, y su coordinación con el Go-

bierno de la nación. Pero después de escuchar atentamente las palabras del señor Marante, pienso que me queda bastante poco que decir.

Voy a recalcar entre otras cosas al Grupo Parlamentario Socialista que, como ustedes habrán podido comprobar, el Gobierno regional, el Gobierno regional de Alianza Popular, ha tomado como una de sus mayores prioridades la creación de empleo; y que -desde luego- si este tema no ha llegado hasta el límite, ni más lejos, no es por culpa o por falta del Gobierno de Alianza Popular. Dicho problema se debe únicamente y sólo, a la falta de coordinación del Gobierno central; a la falta de interés por este problema del Gobierno central; a la falta de ilusión en la creación de puestos de trabajo del Gobierno central. Y ¿por qué no? Todo hay que decirlo, a la falta de capacidad en este tema del Gobierno central. Y cuando hablo del Gobierno central hablo de la Administración socialista, empezando, empezando, por el anterior Delegado del Gobierno de esta región, el anterior Delegado del Gobierno -el de ahora todavía no lo conozco-, y terminando por el llamado Ministro de Trabajo, señor Chaves. Ministro de Trabajo. ¡Ahí queda eso!

Nos quieren culpar a nosotros, a nuestro Gobierno, de la falta de mil millones de pesetas en esta región. ¡Señores socialistas! Mayor falacia no he oído en el año y medio que llevo

aquí; mayor falacia nunca la he oído. ¡Miren ustedes! Pienso, y después de lo que ha dicho el señor Marante casi lo afirmo, que esos millones nunca han sido ofrecidos. ¿Que hayan existido? A lo mejor. Habrá que pedir al Gobierno, que por favor, que mire a ver por dónde se han desviado esos mil millones porque, a lo mejor, se han quedado por el camino. Miren a ver.

¡Señores socialistas! Estoy comprobando de un tiempo a esta parte que, ustedes, cuanto más hablan, más yerran; que toda su demagogia se vuelve contra ustedes, porque desde luego ustedes son los únicos que practican la demagogia.

SR. PRESIDENTE: ¡Por favor! Señor López. Le ruego, que la cortesía parlamentaria siga siendo la norma general de la casa. No es mucho pedir.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: No es mucho pedir, pero... Por favor, también se la puede pedir a todos los demás, ¿eh? Así como se la pide al Grupo Popular, se la puede pedir a todos los demás. Muchas gracias. (Murmullos).

Bueno. Y que en esta Comunidad Autónoma, desde que se ha llevado a cabo un Gobierno de Alianza Popular, no se ha producido ninguna anomalía, como algunos nos acusan. Y desde luego mientras exista un Gobierno de Alianza Popular no se producirán situaciones, como las que se están produciendo en otros Gobiernos regiona-

les, que no quiero nombrar en estos momentos, porque sería... ¿Los nombro? Andalucía 27 millones de pesetas en mariscos, entre otras cosas.

Miren, además, como decía el pasado día 11 de noviembre don Antonio Burgos, y les voy a leer textualmente lo que decía: "Ustedes nos quieren meter a todos los españoles en un gran carnaval, donde parezca normal la reprivatización de Rumasa, con un coste de un billón de pesetas; las facturas de la señora Miró en Loewe; las cenas de langostinos en la Junta de Andalucía..." (Risas).

SR. PRESIDENTE: ¿Por qué no se atiende usted a la cuestión, señor López? ¿Por qué no se atiende usted a la cuestión? ¿No tiene bastante tema con el que tiene delante? ¡Por favor! Aténgase a la cuestión.

SR. LÓPEZ MARTÍNEZ: ¡Señor Presidente! A mi Gobierno se le ha acusado de que ha perdido mil millones de pesetas, y yo estoy diciéndoles que es todo lo contrario. Les estoy demostrando a los señores socialistas, que los únicos que pierden dinero son ellos. O sea que, por favor, me deje seguir. (Risas).

Pero aquí, en esta región, mientras exista un Gobierno de Alianza Popular, sepan ustedes, señores socialistas, que lo único que habrá será: Desvelos por servir a esta Comunidad; honradez en las gestiones del Gobierno actual;

ilusión por levantar el nivel de vida de todos los riojanos, no de unos pocos; y claridad en la actuación de todos y cada uno de los Consejeros de este Gobierno, a los que vuelvo a pedir que continúen por el buen camino emprendido, dándoles mi más sincera enhorabuena, porque de verdad lo están ustedes haciendo bien. Gracias, señores Consejeros, y, muchas gracias, señor Espert.

SR. PRESIDENTE: Pues también gracias a usted, señor López, por su intervención.

¿Pide la palabra el señor Consejero? La tiene. Procure ya ser breve, señor Consejero.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Sí, sí, brevísimo. Esto de los mil millones parece aquello de... ¿Dónde están las llaves? Matarile, ríle, ríle...

El señor Virosta creo que lo ha entendido perfectamente. He dicho que los mil millones existen. Es lo que da todos los años el Ministerio, y que no se van a perder. Lo está dando a través de las diferentes líneas que tiene. De lo que se trataba, era de coordinar. Y de hecho se está coordinando implícitamente, porque nuestras normas son complementarias de las de Madrid, y ésa es la Comisión creada al efecto. Lo que no se hizo fue mi propuesta, de meter todo en un saco y hacer los proyectos más viables y darles prioridades. Eso se quedó, por lo vis-

to, para el año que viene. O sea, que los mil millones no es que se vayan a perder para La Rioja. Se perderán si las empresas no lo piden en el plan de ayudas que tengan previsto, pero en principio no tiene culpa ninguna este Gobierno regional. Ahí está el dinero, ahí están los futuros o posibles solicitantes, y, si no, pregunten en el INEM o a la Dirección Provincial de Trabajo, qué ejecución llevan esos mil millones, y verán como ya andarán igual por los ochocientos millones; o sea, que no es nada nuevo. Sí quiero decir, para terminar, que -en esa reunión- el Delegado del Gobierno asumió el ejecutar todo este plan de empleo, que se pondría en contacto con todos los interlocutores incluidos nosotros, y que iríamos elaborando ese Plan. Estoy a la espera de que se me llame para continuar, porque nuestra oferta ahí estaba. He de decir en honor a la verdad, que el nuevo Delegado de Gobierno se puso en contacto conmigo la semana pasada para continuar en este tema, porque él lo desconocía, y se quedó sorprendido al leerlo. Yo lo que no puedo, es estar pinchando al Delegado del Gobierno para que lo lleve adelante. El asumió el protagonismo, y como tal protagonista pues ahí estaba. Yo me he limitado a responder, y a hacer mis propuestas. Sigo a la espera de que me llamen. Bueno, a la espero de que me llamen no, porque ya me han llamado; a la espera de tener reuniones y convocarse. Pero que no se pier-

de nada para La Rioja, ni sean ustedes alarmistas. La coordinación existe, porque para eso existe una Comisión de Coordinación. Y todas las normas reguladoras están en esa Comisión de Coordinación, y las conoce perfectamente. El tema es con las Corporaciones Locales. Espero que para el año que viene hagan caso a mi propuesta que hice para meter todo en un saco, y serán proyectos más viables. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Termina la interpelación y antes de pasar al punto tercero, Proposiciones no de Ley, suspendemos la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Punto último del orden del día. Proposiciones no de Ley.

En primer lugar la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se proceda al reconocimiento de las condiciones económicas y sociales, fijadas en el pacto colectivo de 2 de agosto de 1988, a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda, a la cual va a dar lectura el señor Secretario pri-

mero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: El Grupo Parlamentario Centrista, de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 58/88, de 13 de octubre.

Enmienda: "Que el Consejo de Gobierno como parte empresarial del pacto colectivo laboral trate de negociar con la parte social, para que se extienda el pacto colectivo en su totalidad a los trabajadores que no se hayan adherido individualmente al pacto en el plazo establecido".

El Portavoz, Manuel María Fernández Ibarraza.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario primero. Pasamos entonces, al debate de la Proposición no de Ley. Tiene la palabra el Portavoz en este caso del Grupo Socialista, señor Rubio Medrano, por tiempo de diez minutos.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Proposición no de Ley, tendente a generalizar los efectos económicos y sociales del pacto colectivo suscrito por la Administración regional -en concreto por el Gobierno de La Rioja, a través de la

entonces Consejería de Presidencia- con dos centrales sindicales, para generalizar a todo el personal laboral de la Comunidad Autónoma. Éste es un tema que, junto con el siguiente y quizás en alguna relación genérica con el anterior, se circunscribe a la materia de empleo y en concreto a la Administración Pública, al igual que la siguiente Proposición no de Ley.

Nuestra Comunidad tiene personal al servicio de la Administración regional relacionado con ella a través de dos tipos de contratación, o dos tipos de contratos, de naturaleza jurídica distinta, como son los funcionarios y como son el personal laboral o las personas contratadas en régimen laboral. Y aunque es cierto que los funcionarios incipientemente están desarrollando ya algo de la negociación colectiva, desde hace unos pocos años -en una materia de que quizás España lleva bastante retraso- el personal laboral tiene una aplicación sobre sus condiciones de trabajo motivada, o unida, a los convenios colectivos correspondientes que firma con sus empresarios, y, en concreto, con la Administración regional. Nuestra Comunidad Autónoma inicialmente tuvo distintos convenios colectivos, derivados de la aplicación de los diferentes convenios colectivos del sector, hasta que finalmente -y de fecha no muy lejana- unificó estos convenios en un único convenio colectivo que afecta a toda la Comunidad Autónoma, y a todo el personal laboral

de esta Comunidad Autónoma. A partir de esta situación se han ido sucediendo distintos convenios colectivos hasta el año 1988, donde se inició una negociación colectiva cuyo resultado no fue positivo -en el sentido de que se aplicó o que no se llegó a un acuerdo con la totalidad de los sindicatos, sino únicamente con dos Centrales sindicales; en concreto, con USO y con CSIF-, y se desestimó en principio por UGT y por Comisiones Obreras la firma de un convenio colectivo. Como quiera que este acuerdo no tenía la validez, en cuanto a representación suficiente para tener carácter de convenio colectivo; es decir para tener una eficacia general, porque las partes contratantes -en este caso los trabajadores o los representantes de los trabajadores- no tenían una representación suficiente, se firmó lo que se llama un pacto colectivo, que no difiere sustancialmente del convenio colectivo en general, salvo en su eficacia que no afecta a todas las partes, sino únicamente a las firmantes. Y a partir de aquí entendemos que se ha producido un efecto que resulta negativo para los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma y que es preciso subsanar siempre dentro del respeto de un principio que, aunque en este caso como oposición, nosotros queremos dejar claro que es el principio de la autonomía colectiva, de la negociación colectiva y su autonomía, que tienen el Gobierno y que tienen los sindica-

tos representativos. Y el efecto que entendemos es negativo, es que con el pacto se produce una situación de diferenciación o de desigualdad entre aquellos trabajadores que firman una adhesión individual, que establece ese pacto, y el resto de trabajadores que no se adhieren individualmente a ese pacto. Es decir se establece la posibilidad de una adhesión individual en tres meses, que finalizó -si no me fallan las citas- el 11 de noviembre previsiblemente, y que en general ha sido suscrito -pienso- por la mayor parte del personal laboral de nuestra Comunidad Autónoma. Pero yo creo que no resta importancia a esta Proposición, el hecho de que incluso queden trabajadores, o, que quede incluso, esa referencia en el propio pacto a su eficacia de forma limitada en un aspecto como es el salarial, o, incluso en la acción sindical, creando una diferenciación que no es -como señalaba- positiva y que va a suponer, por ejemplo, que trabajadores que estén frente a frente, que prestan la misma relación laboral, que tienen la misma categoría profesional, que tienen la misma antigüedad, que realicen el mismo trabajo, cobren más o cobren menos, según se hayan adherido o no a ese pacto colectivo. Y esta práctica que es posible legalmente -quizás legalmente existen aspectos discutibles jurídicamente en este pacto; por ejemplo, la creación de Comisiones donde no participan los sindicatos no fir-

mantes- al menos en lo que se refiere a los incrementos salariales, entendemos que en la Administración produce efectos no adecuados, y que produce unas situaciones de desigualdad que no están justificadas. Porque a la desigualdad individual que se produce si el trabajador correspondiente no firma su adhesión a este texto, se produce también un efecto que tampoco pensamos que es adecuado; que es conseguir, cuando no se tiene una representatividad suficiente por parte de las distintas representaciones firmantes, que los trabajadores tengan -para poder incrementar sus salarios- que firmar algo con lo cual pueden estar en disconformidad al menos en algunos aspectos. También se produce un efecto, que es la ruptura de algo que laboralmente en la Comunidad no es posible; que es, quizás, que se produzcan diferencias entre trabajadores en base a un convenio, que tendría que tener una generalización y que tendría que aceptar un pacto; que tendría que tener una generalización en los aspectos salariales, y que tendría que afectar a todos los trabajadores sin ningún tipo de discriminación; que igual se puede discutir, pero al menos es claro de desigualdad.

Señalábamos, que pretendíamos también superar una situación de intromisión en el marco de la negociación colectiva. El Grupo Parlamentario Socialista no pretende determinarle al Gobierno, circunstancias concretas sobre

su capacidad, sobre su autonomía, en la negociación colectiva. Simplemente entiende, que es una facultad que tiene, y una competencia que tiene, la Administración regional, y en concreto el Gobierno de La Rioja, de incrementar los salarios; o la de aplicar las condiciones sociales a todos los trabajadores sin exclusión, sin ningún tipo de diferenciación con independencia de que en otras cuestiones, sobre clasificación profesional, sobre régimen de cualquier otro carácter de condición de trabajo, puedan adherirse o no puedan adherirse. Es decir que no se establezca una especie de obligación a la adhesión que, en la Administración y en general en toda la sociedad, yo creo que ha dado malos resultados. Porque al fin y al cabo eso es una parte de la fundamentación. Y no pretendo con mi ejemplo decirles a ustedes que así actúan, pero ha sido una parte de la fundamentación de los regímenes autoritarios. No es posible ir a una adhesión que no es voluntaria, sino que es obligatoria. Y debemos ir a reconocer las subidas salariales, con independencia de que el trabajador correspondiente firme o no firme. Y si quieren les pondré un ejemplo por si puede servir también para ilustrar esta situación. Para el año que viene el Gobierno Central -que pertenece a un Partido distinto al de ustedes- ha llegado a un acuerdo únicamente con una central sindical, que no alcanza la representatividad sufi-

ciente para firmar, por ejemplo, un convenio colectivo. Estamos hablando en términos quizás de funcionarios que no sean absolutamente equiparables, pero que tienen una parte similar. No entenderíamos que fuera posible, por ejemplo, que solamente los funcionarios de esa central sindical se beneficiaran de esa subida salarial, frente a los trabajadores, o funcionarios, de UGT o de Comisiones Obreras. En ese sentido yo creo que es razonable señalar, que la Administración regional debe de reconocer unos efectos a trabajadores incluso que pertenezcan a centrales sindicales que estén en contra de la negociación.

Por si no estuviera especificada o clara nuestra propuesta, yo creo que a lo largo del proceso hemos observado cómo existen elementos contradictorios de la posición negativa a la aplicación incluso de los salarios. Es decir vemos cómo una central sindical dice que no firma, porque no hay voluntad clara de negociar la relación de puestos de trabajo -a menos así consta en el pacto firmado-, posteriormente esto parece que se aclara, y, con esa clarificación que parece que es constatable -porque esta mañana en los medios de comunicación se informaba que se pasaba una relación de puestos de trabajo para ver si se conseguía un pacto o un acuerdo entre las centrales sindicales y el Gobierno, que era una de las condiciones para la condición, para la firma-, este sindicato -comentábamos-

manifestó su acuerdo positivo para adherirse colectivamente al mismo. Y en la ceremonia de la confusión que parece que rodea este proceso -y que parece que al final finalizó, si se me permite la redundancia, parcialmente con el cese o la reestructuración del Consejero de Administraciones Públicas y el cambio de titularidad de esta Consejería- se señala que no es posible, porque la legislación parece que va más orientada a la extensión de convenios colectivos y no de pactos colectivos. Es decir, que incide la posibilidad de que se establezca una adhesión colectiva, y se obliga individualmente a todos los trabajadores a firmar. Y creo que es positivo señalar también, que por parte de diferentes representantes se ha manifestado incluso, que es preciso firmar un acuerdo porque se condiciona por esa vía, y porque los efectos no suponen conforme a lo que establece el pacto una auténtica adhesión o conformidad con el texto, sino con la subida salarial y con los efectos sociales, con independencia de que el convenio colectivo vigente sea el del año 87. Yo quisiera señalar que finalmente, en lo que es la negociación entre sindicatos y Administración en el marco laboral, la Comunidad ha dado con este acuerdo un paso atrás. Un paso atrás porque no creo que sea positivo llegar a acuerdos con pactos colectivos, si no existen unas condiciones extremas que incidan en esa situación y que analiza-

das concretamente en este supuesto -quizás en otros haya que hacer una valoración distinta- no han existido.

Y que, en segundo lugar, la generalización no sólo es posible, sino a veces necesaria. Y prueba de ello es que en otros países se reproduce la aplicación general siempre que exista un interés público, que en este supuesto se da.

En relación a la propuesta del Grupo Centrista nuestra posición va a ser contraria, en tanto en cuanto -y explicaré- el contenido de la misma quizás tiene un contenido excesivamente voluntarista. Se dice que el Gobierno trate de hacer efectivos. Ésta es una competencia y una capacidad que tiene el Gobierno de La Rioja, con independencia de que lo pacte o de que no lo pacte. Subir el salario puede subir a los trabajadores, sin ningún tipo de cortapisa o de obstáculo de carácter legal o contractual. Es algo que puede hacer, y, si el Gobierno lo desea hacer, evidentemente no tendrá ninguna incapacidad para hacerlo. Y en ese sentido nosotros valorando la propuesta en el aspecto señalado la vamos a rechazar, porque esa connotación de voluntad no entendemos que sea precisa; sino que si existe esa voluntad, se podrá llevar a cabo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la enmienda, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra, por diez minutos.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista nos parece bien. Nos parece bien que los obreros cobren, todos los laborales cobren, la misma cantidad. Por eso hacemos esta enmienda que acaba de ver. Lo que ocurre es que hay dos interlocutores válidos en el tema, que son el Gobierno y los sindicatos. Cuando empezaron a negociar, negociaron con el Gobierno y con los sindicatos. Y entonces, bueno, las razones por las cuales dos sindicatos no firmaron el convenio... Pues ellos sabrán y ellos lo podrán decir, pero el convenio está así. Entonces se aplicó unas normas que de ahí salieron, de esa negociación, y, claro, lo que se pretende ahora es que una parte de esa negociación, o sea el Gobierno, decida que a la otra parte se le dé la misma compensación que a los demás señores, cuando esa opción la tienen clarísima al firmar un convenio. Esos señores firman el convenio -aparte que son diez o quince, me parece, estos señores-; o sea, si dijéramos es que hay un convenio donde son tal cantidad de gente que realmente es una cosa seria, vamos que esos quince señores no sé qué importancia pueden tener dentro de un bloque de setecientos señores; pero aparte de eso lo que estamos aquí diciendo, es que esos señores cobren

lo mismo que los demás. Y bueno para que cobren lo mismo que los demás, no hay más que firmar el convenio ése que habían ya hecho. Y por otra parte solamente el Gobierno... O sea, implica a una sola parte. Porque yo me imagino que, bueno, si se ha llegado a ese acuerdo y el Gobierno dice ahora: Bueno, pues miren ustedes, ya todos ustedes cobran todos igual, hay un agravio comparativo con respecto a los otros trabajadores que han firmado o que han negociado. Y es que han negociado no solamente la parte social y económica, sino una parte normativa del acuerdo. Y entonces se saltan esa parte normativa, y les dan el mismo dinero. Que yo no estoy en desacuerdo, y por ello vuelvo a referirme otra vez a la propuesta que hacemos. Y es que el Gobierno trate con esos sindicatos y con esos señores -con esos diez o quince señores-, pues de hacerles ver el tema o ver las circunstancias. Y que el Gobierno sea el responsable de negociar con esos sindicatos y hablar con ellos, pero no que decida por una parte él sólo hacer el tema.

Por otra parte esta Cámara, el que aprobemos aquí una Proposición no de Ley en esas circunstancias, creo que nos estamos entrometiendo en un tema que es de Gobierno y sindicatos. Y que aquí vamos a decir... Imaginémonos que sale lo que aquí está reflejado en su Proposición no de Ley, y estamos diciendo al Gobierno: ¡Oiga! Págueme a esos señores lo mismo. Yo creo que los

sindicatos realmente se van a ofender en este tema, porque yo entiendo que los que firmaron en ese convenio eran unos sindicatos mayoritarios que podían firmar ese pacto colectivo. Y si así es por Ley, ni es dictatorial, ni es nada de nada. Es muy democrático. Hay una mayoría que han firmado un pacto colectivo, y que los demás se adhieran si quieren. Y si no... Les damos, por la enmienda que hemos presentado, la opción al Gobierno, a que siga tratando de convencer a estos señores para que firmen ese convenio. Creo que eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza. Tiene la palabra seguidamente el Grupo Mixto, señor Valdivielso, también por diez minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Brevemente. Efectivamente el Portavoz del Grupo Socialista en esta cuestión, en esta Proposición no de Ley, ha explicado ya la diferencia entre un pacto y un convenio. Lo que no se puede pretender es que esta Cámara subsane las deficiencias de la propia negociación colectiva, o la deficiencia de los interlocutores sociales en la negociación. Porque esta cuestión que se nos trae hoy aquí a discutir ha supuesto, o ha tenido que tener, en la propia negociación, una serie de fallos determinantes para no haberse conseguido un acuerdo. Por un lado las centrales

sindicales -quizá como problema precisamente de la dispersión sindical en este aspecto- no llegan a la negociación colectiva con plataformas definidas y establecidas a la hora de plantearlas con el interlocutor social, en este caso el Gobierno, y de ahí surgen posteriormente los problemas que ahora nos piden a esta Cámara que solucionemos. Quiero decir, que si uno pide cinco, el otro generalmente pide seis, o viceversa. Y de alguna forma más se hace cara a una plataforma publicitaria, que a veces a la defensa de los propios intereses de los trabajadores; que al fin y al cabo es lo que les tiene que preocupar, que es lo que les tiene que preocupar.

Por lo tanto se nos pide que subsanemos una deficiencia, que subsanemos un problema, en el que esta Cámara no debe intervenir. No debe intervenir porque la extensión, lo que supondría la extensión, de un convenio colectivo es una circunstancia -como sabe muy bien el Portavoz del Grupo Socialista, sabe que es una circunstancia- totalmente anormal en la negociación colectiva. Es una situación, que nada más se produce en auténticas situaciones de falta precisamente de interlocutores sociales. Es cuando se da la extensión de un convenio; cuando o bien el sector laboral es muy disperso, o bien el sector empresarial es también muy disperso, y es imposible sentarles en una mesa de negociación. En este caso no se produce ninguna situación

real de éstas. El interlocutor social es muy claro. Es el colectivo de funcionarios de la Comunidad Autónoma, es un colectivo bastante definido, y, por otro lado, el propio Gobierno de la Comunidad. Luego por tanto no se da ninguna situación para producirse una extensión de convenio, que es lo que a esta Cámara se le pide.

Por otro lado creemos que no hay ningún precedente de una extensión de convenio por una Cámara, por un Parlamento de Diputados. Creo que no hay ningún precedente, y, de establecerlo, sería tremendamente peligroso porque sería entrar, incidir, en la autonomía colectiva de las partes, que, por encima de todo, debemos respetar y que constitucionalmente está así recogido. Por lo tanto si esta moción fuese aprobada, creemos que incluso podría dar lugar a auténticos problemas de tipo jurídico-legal, si a alguien se le ocurriese impugnarlo.

Por otra parte también entendemos las motivaciones del Grupo Socialista, que trata de corregir en este caso la desigualdad que se produce por la firma o no firma del convenio. Pero no creo, no creo, que debamos sentar este precedente en esta Cámara, porque mañana la situación puede ser la contraria; y precisamente el Grupo que ahora propone, puede decir lo contrario que lo que en este momento dice.

Por lo tanto la posición de nuestro Grupo va a ser la de la abstención, porque sencillamente nos negamos a in-

cidir en lo que queremos respetar por encima de todo; que es la autonomía colectiva de las partes en las negociaciones de su convenio, y que ellos fijen por su responsabilidad las condiciones de trabajo que quieren en cada momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra seguidamente el señor Virosta, del Grupo Riojano Progresista, también por diez minutos.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mucho más breve de diez minutos. En primer lugar hay un convenio. En segundo lugar, UGT no firma ese convenio. En tercer lugar el convenio al no firmarlo UGT, no puede ponerse en práctica de una forma generalizada; por consiguiente, hay que ponerlo en práctica de una forma individualizada. Hay aproximadamente diez personas que no quieren firmar ese convenio, y, ustedes, lo que nos proponen es que estas personas se las incluya dentro del convenio en contra de su voluntad, lo cual nosotros no estamos de acuerdo. Mejor todavía, que no se les incluya dentro del convenio, pero que estén incluidas solamente para aquellas partes del convenio que puedan serles beneficiosas como, por ejemplo, las retribuciones salariales. Este convenio llevará unas contrapartidas, y yo me imagino que aquellos señores que lo han firmado estarán sujetos a ellas. Por consiguiente

los que no lo firmasen cobrarían lo mismo que los que lo han firmado, pero no estarían sujetos a esas contrapartidas. A nosotros nos parece que esto es una incongruencia, y, por consiguiente, nosotros no podemos apoyarlo. De todas las formas yo, si me lo permiten, les voy a dar una solución más fácil. Ustedes le dicen al Secretario General de la UGT que le diga a sus afiliados que lo firmen; los afiliados lo firman todos iguales -aquí paz y allá gloria-, y nos hemos quitado este problema del medio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Seguidamente tiene la palabra el señor Zueco Ruiz, por el Grupo de Alianza Popular.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No creo que desvele ningún secreto arcano si digo que el Grupo de Alianza Popular va a votar no, a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista. Ante todo y como proemio sí que debo transmitirle la enhorabuena al Gobierno, porque en trece días ese rayo de Júpiter tonante, que consistió en apercibimiento de ilegalidad por falta de legitimidad en la actuación, parece ser que ya ha cesado, puesto que hoy han presentado una propuesta de resolución a la Cámara; cosa que no deja de ser una ventaja, aun cuando nos íbamos a ver en una curiosa situa-

ción si ya cesaban y decaían todas las Proposiciones no de Ley. No ha caído esa breva como era de prever, y, repito, mi enhorabuena y adelante.

En segundo término, también una enhorabuena indirecta, porque del propio texto de la Proposición no de Ley se desprende que se está negociando bien, y que se está negociando con preocupación de los intereses sociales. Y digo ello porque en el segundo párrafo de esta Proposición dice -nada más y nada menos-, que la situación genera graves diferencias en materia salarial y social entre los trabajadores, según procedan o no a la adhesión individual del acuerdo expresado. Esto "sensu" contrario y salvo que nos falte entendera quiere decir, que el acuerdo mejora las condiciones salariales y sociales de los trabajadores porque si no no tendrían tanto empeño por parte del Grupo Socialista, un empeño que me parece correcto y que me parece lógico, en que se extendiera su aplicación a todo el colectivo afectado. Y tan es así, que hemos oído, por parte del portavoz proponente, que este convenio debería tener una generalización. Pues aquí se me ocurren las mismas observaciones, que han apuntado quienes me han precedido. Y ¿por qué no firmarían las otras centrales este convenio, en concreto la UGT, por lo que atañe aún en estos tumultuosos tiempos? Pues sencillamente según dice en el acta... Se dice que no se aviene a la firma, "por considerar como condición

de la misma, que la Administración se comprometa a negociar la relación de puestos de trabajo de la Comunidad". En otros términos. Que se olvida el viejo adagio, de que "la vela que va delante es la que alumbra", y se pretende presionar al Gobierno para que si quiere una firma, que trague por otras cosas. Y con esto me mueve también a comentar, una frase que he oído en ocasión de la interpelación. Se dice, por parte de quien entonces hablaba en el Grupo Socialista, que se ha puesto de manifiesto por este Gobierno -más o menos lo ha dicho así-, su propia voluntad de ir hacia una sociedad en la cual se firmen cosas. Pues, Señoría, si se vuelve la oración por pasiva, creo que huelga todo comentario. Pues bien tenemos aquí una iniciativa -que creo yo que reconoce la bondad del texto, al menos la bondad en dos de sus aspectos- que se quiere aplicar hasta a los que no han aceptado este pacto colectivo, y que no ha merecido la categoría de convenio precisamente, por negarse a su firma las dos centrales sindicales a que he hecho alusión. Y aquí, una de dos. O sólo se quiere lo que supone una ventaja, también desconociendo eso que suele decirse con el "todos al monte, todos al tocino"; o bien -pura y simplemente- lo que se quiere, es sustituir una voluntad libre y una voluntad individual. Y por eso, Señorías, no podemos aceptar esta Proposición no de Ley. Y no se puede aceptar porque, aun

cuando dejemos de lado la libertad de negociación colectiva del artículo 37 de la Constitución, que podría indirectamente verse afectado por esta imposición de esta Cámara, en caso de aprobarse -que parece ser que no- la Proposición no de Ley, pues, bien, lo que no podemos -entiendo yo-, es decirle a ese noventa largo de firmantes, que han hecho poco más o menos un paripé al Gobierno. Encima dígaselo a algún miembro de la UGT muy significado que lo ha firmado, que ha hecho un paripé, y que total su aceptación ha sido totalmente irrelevante. Porque a mi modo de ver, y al modo de ver de nuestro Grupo, eso es tan falta de respeto hacia ese noventa y tres por ciento de señores -creo que es ese porcentaje, según se me informó-, como a ese siete por ciento de personas que no han querido firmar, pues por lo que fuera o fuese.

Pues bien, nosotros, pese a lo que se ha dicho, no estamos de acuerdo con la afirmación que se ha dicho -nada menos- de que la obligación a la adhesión parecería propia de un régimen autoritario. Y nosotros decimos: ¿Y la obligación al "trágala"? ¿Eso es de un régimen progresista como dicen ustedes?

Señorías, un convenio es un pacto a través del cual se establece una serie de concesiones y de limitaciones recíprocas. Y lo que no cabe es desnaturalizar -pura y simplemente- todo el sistema contractual sobre la base de

decir: ¡Hombre! Que nos apliquen a todos lo del incremento salarial, y todo lo demás no. ¡Claro! Eso no interesa.

Por seriedad, por coherencia, y porque nosotros no somos de boquilla progresistas, pero que a veces somos mucho más progresistas que los que de boquilla dicen que son progresistas, hemos creído que la única forma de respetar la libertad individual, de respetar la legalidad vigente y de respetar los más elementales principios constitucionales en esta materia, ha sido hacer lo que se ha hecho. Y es, en estos momentos, votar que no a esa Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano, presentante de la Proposición no de Ley.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. En relación a las diferentes intervenciones, quisiera ir analizando algunos aspectos de cada una de ellas. Yo no creo que se trate de un problema de número, ni de porcentaje, de trabajadores firmantes. A mí me gustaría saber, cuántos trabajadores hubiesen firmado si se hubiese reconocido los efectos salariales con independencia de la firma a ese pacto colectivo. Es decir, que no se hubiese establecido algo que, evidentemente, desnaturaliza la negociación colectiva como son los pactos; es decir, acuer-

dos entre partes que no tienen representatividad, al menos para firmar un acuerdo colectivo. Y es una cláusula muy extraña, muy extraña, en la negociación colectiva. Y usted, señor Consejero, o el Consejero anterior, lo tenía que saber. Por lo tanto no creo que el fundamento de cualquier iniciativa dependa de que sea un problema que afecte -en estas fechas- a diez trabajadores, pero que podía haber afectado a quinientos, porque igual quinientos hubiesen sido las personas que no hubiesen firmado porque no están identificadas con las centrales sindicales firmantes; sean cual sean, sean éstas o sean las otras. Es decir no se trata de un problema cuantitativo. Se trata de un problema en el cual los trabajadores de nuestra Comunidad han tenido que firmar un acuerdo en el que quizás algunos funcionarios, quizás algunos funcionarios, que me escuchan, no tengan que hacer para el año que viene, para que se le reconozca su subida salarial; o quizás también algunos trabajadores de la propia Administración, sea la Administración que sea. Es decir que se está forzando a firmar algo en lo cual igual únicamente se está de acuerdo en que no exista desigualdad entre un trabajador y otro trabajador, con independencia de que se esté en desacuerdo con que la subida sea de un 4, de un 5 ó de un 7. Y estamos en un marco en el cual la negociación colectiva, quizás tiene algunos aspectos genéricos propios, es-

pecíficos. El incremento por ejemplo de sus retribuciones, de las retribuciones, se aprueba por este Parlamento. Por lo tanto la negociación colectiva no es tan abierta, no existe tanta autonomía en la Administración en general, para decir que la intervención de la Administración en muchos casos no exista, aparte de esa autonomía colectiva. Y es claro también, que, por ejemplo, la UGT ha pedido adherirse. Y no es un problema exclusivamente de la UGT; también Comisiones parece que no firmó en su momento, y ha dicho posteriormente que se adheriría. Pero eso al parecer no ha sido posible, y quizás sea algo que nos pueda aclarar el Consejero. Es decir, que diciendo incluso esta central sindical que aportaría el 60 por ciento necesario para que se convierta en convenio colectivo ha intentado firmar, y no se ha reconocido esa capacidad o ese carácter de convenio colectivo. Y estamos en una situación que yo creo que en nada favorece ésta, la evolución de las relaciones laborales en nuestra Administración. Y pienso sinceramente, que ustedes están de acuerdo con nuestra propuesta; que ustedes están de acuerdo con el contenido, porque al final lo que trata es de conseguir que se eviten desigualdades que pueden afectar -por ejemplo- a las becas que va a recibir un trabajador; o a ayudas de carácter social que va a recibir un trabajador; y no se puede estar forzando algo que en el fondo,

incluso sindicalmente, tiene unos efectos positivos. Y en esa situación estamos. Yo creo que para el año próximo sería interesante, si las dificultades que han existido este año son exclusivamente la voluntad negociadora de la relación de puestos de trabajo como parece que así ha sido, que no lleguen a resultados tan extraños como el que han conseguido en el año 88. Porque no se avanza así. Porque la mejora que dice el representante, el Portavoz, del Grupo Popular, es en tanto en cuanto los convenios colectivos en general se firman con incrementos salariales. No existen convenios colectivos que se firmen con bajas, ni con mantenimientos. Se firman con incrementos. Y los pactos colectivos es claro que al menos se tendrán que firmar en el aspecto retributivo; generalmente con incrementos, al menos mientras siga una inflación positiva. Con lo cual yo lo que les pediría es, que con respeto claro a la negociación colectiva y a cualquier acuerdo que el Gobierno tiene, la posibilidad de que, con independencia de cualquier acuerdo -porque yo quisiera también decirle al Portavoz del Grupo Centrista, que la siguiente propuesta que presentan ustedes es un tema de idéntica naturaleza sobre una situación en la cual nosotros apoyaremos-, respetando la negociación colectiva y respetando el derecho de las partes a firmar los acuerdos que deseen, no se establezcan situaciones de desigualdad entre per-

sonas que realizan el mismo trabajo, con independencia de que pertenezcan o no pertenezcan a un sindicato, o que quieran o crean conveniente un texto determinado. Éste es nuestro sentido, y ése es el sentido de esta Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano. Pide la palabra el Consejero de Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Como ya ha dejado claro el Portavoz del Grupo de Alianza Popular y casi todos los intervinientes, el Consejo de Gobierno -que así se pide en esa Proposición no de Ley- no puede proceder al reconocimiento de las condiciones económicas y sociales, fijadas en el pacto colectivo de 2 de agosto, para todos los trabajadores. Y no puede porque -también ha quedado constatado- el acuerdo no alcanza el nivel de convenio, al no alcanzar el 60 por ciento de representatividad del total de las fuerzas sindicales. De ahí que sea un pacto, y no un convenio. Lo cual no quiere decir en modo alguno, como se desprende del planteamiento de la Proposición no de Ley, que sea ineficaz. La validez y la legitimidad están avaladas y refrendadas, por la publicación que la propia Delegación de Trabajo realizó en su día. Los efectos del pacto son limitados. También ha quedado claro y puesto

de manifiesto, que quedan limitados únicamente aquellos trabajadores que se adhieran al mismo en un plazo de tres meses. Qué duda cabe, que esta Administración desearía hacerlo extensivo a todos los trabajadores. No obstante creo, que no podemos perder de vista el saber que el acuerdo afecta de forma tripartita tanto a la Administración, como a las dos centrales sindicales firmantes; a CSIF, y a USO. De ahí que el Gobierno de la Comunidad Autónoma no es quién para modificar de forma unilateral las condiciones del pacto. Otra cosa es, y en ese sentido iba la enmienda que presentaba el Grupo Centrista, que el Gobierno inicie conversaciones con las distintas fuerzas sindicales, tendentes a conseguir esa homogeneización en los niveles retributivos de los trabajadores. Eso es otra cosa, y que desde luego lo asumimos.

Ya por último, para terminar, quiero decir que, en estos momentos, de las 642 personas laborales de nuestra Comunidad, se habían adherido al convenio un 92 por ciento. Y también hay que dejar claro, que todos aquéllos que no lo han hecho ha sido en función de que no han querido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre Galilea. Pasamos seguidamente a la votación. Rechazada por el Grupo proponente la enmienda, vamos a votar la propuesta inicial del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Resultado de la votación. 14 votos sí; 15 votos no; 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente a la presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la actualización anual de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Hay una enmienda a esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la cual dará seguidamente lectura el señor Secretario primero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Mixto en esta Diputación, dice: Que por medio de este escrito presenta la presente enmienda con texto alternativo a la Proposición no de Ley, que presenta el Grupo Parlamentario Centrista para su debate el 21 de noviembre de 1988.

"Que por el Gobierno de La Rioja se revisen y actualicen, en el texto de los Presupuestos Generales, las indemnizaciones que por razón de servicio debe de percibir el personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario primero. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Centrista en este caso, señor Fernández Rodríguez, por tiempo de diez minutos.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. En principio respecto a la enmienda presentada por el Grupo Mixto me da la impresión, de que ha habido quizás una mala lectura de nuestra Proposición no de Ley. Porque efectivamente en los Presupuestos Generales evidentemente se recoge la partida de dietas, pero es una partida genérica, una partida tan genérica, que el resto de las Administraciones y en concreto -voy a leer el Decreto- de la Administración Central, evidentemente más tarde se revisan todas estas dietas por grupos etc., etc., de funcionarios, a través siempre de un Decreto. En concreto la Administración Central lo hizo para el año 1988 a través del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de marzo de 1988. Es decir no se trata de que se recoja en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja un incremento o no incremento -las dietas generalmente no son conocidas de antemano; salen o no salen los funcionarios, y a través de ello se establecen unas cantidades fijas tanto para media dieta, dieta completa, etc., etc., pero eso siempre a través de un Decreto-, por tanto no tiene mayor

sentido.

Y voy a defender esa Proposición no de Ley muy brevemente, porque es algo que pienso que se defiende más por lógica que no por ninguna postura o por ninguna situación política determinada. Pedimos, en principio, que se sitúen estas dietas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al mismo nivel que el resto de las Administraciones incluida la Administración Central; entre otras cosas por evitar los agravios comparativos, y, entre otras cosas, porque en estos momentos un grupo de funcionarios, el más numeroso respecto a la Administración Central, pues diariamente percibe, si es que sale, unas dietas inferiores de 2.000 pesetas aproximadamente. Si estas dietas se perciben para países extraños, la diferencia ya está por encima de las 6.000 ó 7.000 pesetas; lo cual está sujeto, a esos agravios comparativos de los que hablábamos. Yo no sé si en estos momentos se sale mucho o se sale poco, para efectuar estos servicios. De todas las maneras cuando se sale se está representando a la Comunidad Autónoma de La Rioja, sea el funcionario que sea y del nivel que sea; por lo tanto, debe poder atender con decoro sus necesidades en este sentido. Me da la impresión que las actuales dietas lo que están produciendo, es un retraimiento o una resistencia por parte del personal a efectuar este tipo de servicios; con lo cual queremos establecer no só-

lo esa equiparación, sino que automáticamente se revisen estas dietas anualmente una vez aprobados los presupuestos. Para ello, y porque es una seguridad necesaria para el personal y para la labor que este personal establece dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sí que les pedimos que voten a favor la siguiente Proposición no de Ley.

"Que por el Gobierno de La Rioja se revise y actualice con periodicidad anual, y siempre en un plazo inferior a un mes desde la aprobación de los Presupuestos Generales de cada ejercicio, las indemnizaciones que por razón de servicio debe percibir el personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere, señor Diputado, hacer alguna referencia a la enmienda que se ha presentado?

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Sí. No la admitimos, no viene a cuento de la Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias. El Grupo Parlamentario autor de la enmienda tiene la palabra. Señor Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Creo que de la enmienda presentada por este Grupo, se deduce la conformidad en cuanto al fondo de la Proposición no de Ley. Parece ser que incluso el Gobierno ya ha

actualizado este año, por vía de un Decreto de fechas recientes, estas dietas, y por tanto parece ser que el Gobierno, de alguna forma, ya ha recogido la sensibilidad manifestada por el Grupo Centrista en este asunto. De todas formas la enmienda de nuestro Grupo pretende ser de tipo más bien técnico, pensando, pensando, que si bien la Administración Central lo recoge en sucesivos Decretos, y es verdad, efectivamente es así, lo cierto es que la Administración Central puede estar perfectamente equivocada, puede estar perfectamente equivocada. Puede ser que el texto de unos Presupuestos Generales del Estado, son diferentes al texto de los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad. Y como esta tarde estamos hablando de convenios colectivos, tanto de personal laboral como de personal funcionario, la verdad es que dentro del convenio colectivo de personal laboral -bueno, convenio colectivo de personal funcionario por supuesto no existe, pero esperamos que alguna vez también se negocien las retribuciones claves de los funcionarios- sí que aparece -y en todos los convenios colectivos en general no sólo en el de esta Comunidad Autónoma, en todos- un capítulo dedicado a las dietas, a las medias dietas, al kilometraje; en fin, a todo el conjunto de cosas reales que estamos hablando y que no dejan de ser suplidos, que el trabajador adelanta en la realización de un servicio, a favor

del patrón o del empleador, no deja de ser más que esto. Si bien no tienen condición salarial, sí que deben ser incluso medidas, más que los propios salarios, porque de alguna forma está haciendo un adelanto de un dinero en beneficio, sea de la Administración o sea de un empleador, de cada caso concreto. Creemos, creemos, que la enmienda que proponemos podía ser perfectamente recogida en los Presupuestos Generales de la Comunidad, en cuanto que en dichos presupuestos se regula las condiciones laborales de los propios funcionarios. Luego, por lo tanto, sería perfectamente factible así; sería perfectamente factible, e incluso sería lógico que se hiciese así.

Primero porque los Presupuestos son aprobados dentro de plazo -entraría en vigor el 1 de enero-, con lo cual las dietas y suplidos que adelanta el trabajador estarían perfectamente actualizados, en principio, en un desarrollo normal presupuestario.

En segundo lugar, en segundo lugar, creemos que es realmente, pues, correcto, desde el punto de vista del propio texto presupuestario que tenemos en esta Comunidad; que es perfectamente incluible y perfectamente asimilable este tema. Y creemos que, de alguna forma, pues, bueno, si la Administración Central no lo hace así, puede tener una serie de razones, pero no nos debe vincular en absoluto. Estamos hablando en una tribuna, en un

Parlamento autonómico. No nos debe vincular en absoluto. Ella tiene sus condicionantes, nosotros los nuestros. Creemos que debe ser así y creemos que puede ser bueno que en los nuevos presupuestos que se van a hacer, se incluya esta partida dentro de los presupuestos. Ya digo que en cuanto al fondo estamos de acuerdo; quizás en cuanto a la forma creo que el texto lo mejora, en las puntualizaciones o apreciaciones que he hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra seguidamente el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Todos los Grupos que estamos en esta Cámara pienso, que vamos a estar de acuerdo en que las dietas del personal laboral y de los funcionarios sean actualizadas. Pienso que es un tema, en el que todos estaremos de acuerdo. Nosotros también estamos de acuerdo en la enmienda que ustedes proponían, señor Valdivielso. Y estamos de acuerdo, porque es una enmienda que resolvería el problema de cara a todos los años; es decir, nunca ya tendríamos que recordarle al Gobierno -en el caso de que éste se olvidase- que actualizasen estas dietas, puesto que con esta enmienda ya todos los años tendría la obligación de actualizarlas y de incorporarlas en los Presupuestos Generales. O sea, que tam-

bién estaríamos de acuerdo con ello. Lo que pasa es que si nuestra información es correcta, nosotros vamos a esperar la intervención del Gobierno para decidir lo que vamos a votar. Si nuestra información es correcta, en el último Consejo de Gobierno estas dietas fueron actualizadas; no sé si es porque el Gobierno así lo tenía previsto o es en virtud a la propuesta del Grupo Centrista, pero el hecho es que están actualizadas. Por consiguiente si esto fuese así, si esto fuese así y ya estuviese hecha esa actualización, nosotros tendríamos que votar en contra. Porque votar hoy que se actualicen las dietas, supondría tener que actualizar lo que fue actualizado a lo mejor anteayer; es decir, tendríamos que proceder a dos actualizaciones seguidas. Por consiguiente si ya está hecho, nosotros lo daremos por hecho y votaremos en contra de una segunda actualización. Lo cual no quiere decir que estemos muy de acuerdo con la actualización que se ha hecho. Si nuestra información -vuelvo a decir- es correcta, sobre todo en el capítulo de manutenciones, nosotros pensamos que el mismo derecho a comer tiene un conductor que un alto cargo de la Administración, puesto que creo que ambos tienen derecho a comer lo mismo y la misma comida. Quizás en las dietas completas unos tengan unos gastos de representación, que otro no deba de tener; pero en la comida creemos, que debía de haber sido una subida parale-

la y equiparable para todos los funcionarios igual. Y no que a unos señores se le sube a más de 5.000, y a otros se lo dejan en 4.000. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Tiene la palabra seguidamente, por el Grupo de Alianza Popular, el señor González Garnica.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Este Portavoz está totalmente de acuerdo, con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Centrista. Y también está de acuerdo lógicamente, con la exposición de motivos que justifica la presentación de esta Ley. Pero yo creo que debían de haberla retirado porque, como muy bien ha dicho D. Leopoldo Virosta, ya el Gobierno en su último Consejo aprobó un Decreto, cuyo objeto es regular las indemnizaciones que por razones de servicio correspondan al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La estructura de este Decreto es muy similar al establecido en esta materia por el Gobierno Central; pero está adaptado lógicamente, a las particularidades y concreciones de nuestra Comunidad Autónoma. Este Decreto, que anula al anterior, no difiere sustancialmente de él, pero difiere en algunos puntos, yo creo que los mejora. Porque por ejemplo, pues en el artículo tercero dice, el actual, dice: "De no aplicarse el sistema de concierto -por ejemplo-, el importe a per

cibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que sus cuantías puedan exceder de las señaladas en el Anexo II de este Decreto". Y sin embargo en el anterior pues se decía, que "las cuantías a percibir en las comisiones de servicios que se regulan en los apartados 1 y 3 del artículo 8º, deberán entenderse como cuantías máximas no exigiéndose justificantes para su devengo". Por ejemplo, esto es una de las mejoras que yo -leyendo los dos Decretos- he encontrado. Como también puedo decirles que en el anterior Decreto, que es de mayo del año 1986, pues solamente se contemplan dos grupos; mientras en el actual Decreto se contemplan a la hora de cobrar estas dietas o estas indemnizaciones, se contemplan tres grupos. Por todo esto, pues a pesar de como ya digo este Decreto ya está, y, por lo tanto, esta Proposición no de Ley podía ser retirada perfectamente, nosotros vamos a votar que sí. Porque, en fin, es lógico que así lo hagamos, puesto que además en la Proposición no de Ley del Grupo Centrista lo que dice también es, "que todos los años se actualice"; cosa que este Decreto -yo por lo menos no lo he leído muy en profundidad, lo he leído por encima- creo que no dice. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano, por parte del Grupo

Parlamentario Socialista.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. La verdad es que los abatares que siguen las distintas propuestas, en cuanto a los resultados de los diferentes Grupos, son a veces paradójicos. En la anterior propuesta señalábamos, o señalaban los Grupos, que no se podía entrar en alguna cuestión porque la negociación colectiva lo impedía. En este caso afortunadamente -en el pacto colectivo, por ejemplo, anterior- no fijaba las dietas, como suele ser común en algunos convenios colectivos, porque si no, quizás, habría que desdecirse de algunas afirmaciones anteriores. Nuestro Grupo entiende que la propuesta es razonable en su contenido, en el sentido de que es positivo que se revisen y se actualicen las indemnizaciones de los trabajadores y funcionarios, entendemos. No concreta el señor Fernández en su intervención... Parecía que se refería más a funcionarios, y yo creo que se referirá a funcionarios y a trabajadores con vínculo laboral, y, en ese sentido, en principio, la íbamos a apoyar. Lo que quizás también habría que clarificar es si el Gobierno efectivamente la ha revisado recientemente con un Decreto, procedería que el Grupo Centrista retirara su propuesta; no vaya a ser que se actualicen dos veces, cosa que no creo que esté en el espíritu de esta propuesta. Ni tampoco creo que esté en el espíritu de la

propuesta entrometerse, o ingerir, en el aspecto que yo creo que se debe entender -al menos en el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista- esta propuesta. Y es -vuelvo a repetir- el respeto a la autonomía colectiva de los funcionarios, de los laborales, y del Gobierno de La Rioja, en pactar las dietas; el plus de locomoción; el plus de distancia; y las condiciones retributivas o extraretributivas, que afecten a cualquier acuerdo entre los trabajadores de la Administración Pública. Porque dicho eso volvemos a insistir, que sobre el espíritu no tenemos nada que oponer; ahora bien, quizás sería positivo que el Gobierno nos aclarara esta situación, y sobre ello que, quizás, el Grupo Parlamentario Centrista retirara la propuesta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. La intención es clarificar la situación que parece que es un poco confusa, y puede crear algún tipo de errores. El Grupo de Alianza Popular ha dicho que va a votar afirmativamente; pero se refería concretamente a que se revisaran anualmente, puesto que las dietas están actualizadas en base a un Decreto aprobado en el último Consejo de Gobierno. Lo que se puede decir es que se actualicen en base uno, puesto que

ya han sido actualizadas el pasado viernes, y que sí se acepta, el que sea revisado anualmente y en futuros ejercicios estas dietas. Yo desde luego no estoy de acuerdo con la enmienda del Grupo Mixto que hacía referencia a la inclusión en el texto de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque al final vamos a acabar haciendo con la Ley de Presupuestos lo que pasa en el Gobierno Central; que regula no sólo temas presupuestarios, sino temas financieros, política fiscal, política monetaria... En fin, es un conglomerado que pierde significación, con relación a la propia entidad y la propia finalidad que tiene una Ley de Presupuestos.

En cuanto a la actualización simplemente quiero destacar, que lo que se ha conseguido ha sido una política de mejora con dos puntos de vista. Por un lado, lo que está aprobado por el Gobierno Central y que mejoraba las dietas que venían pagándose en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha asumido las cifras que venían especificadas en el Gobierno Central. Y por el contrario, lo que era superior en la Comunidad Autónoma, las dietas pagadas por la Comunidad Autónoma con referencia al Estado, se ha mantenido las dietas que pagaba la Comunidad Autónoma. Es decir, y esto lo que sí queda claro es, que existe ante todo y sobre todo un aumento considerable en las categorías inferiores, basándose concretamente en el grupo tercero; y

con relación a ejercicios anteriores, en más de un 45% de aumento en el último escalafón. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Centrista, proponente de la Proposición no de Ley, por cinco minutos.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Vamos a ver si nos aclaramos. Lo de actualizarlas y ponerlas al nivel del resto de las Administraciones, incluida la Administración Central, lo he dicho yo en la tribuna, no lo dice la Proposición no de Ley. La Proposición no de Ley dice, sola y exclusivamente, que para que no ocurra lo que ha ocurrido últimamente. Es decir, desde el año 86 llevan sin actualizarse estas dietas, desde el año 86; con lo cual, se ha perdido un cierto poder adquisitivo por parte del funcionario. Entonces, yo... No lo dice la Proposición no de Ley, lo he dicho yo en la tribuna, que "se actualicen". La Proposición no de Ley -la voy a leer despacio- dice exactamente: "Que por el Gobierno de La Rioja se revise y actualice con periodicidad anual -para que no ocurra lo que ha ocurrido hasta ahora-, y siempre en un plazo inferior a un mes desde la aprobación de los Presupuestos Generales de cada ejercicio -cosa que ya este año si se ha puesto a límite ya no puede ser, será el próximo año si se

han actualizado las anteriores- las indemnizaciones que por razón del servicio debe percibir el personal dependiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja". Es decir, es dejar, es dejar, en estos momentos una situación que, por las razones que sean, a quien sea se le ha olvidado hacerla obligatoria todos los años, y, en un mes, a partir de la aprobación de los presupuestos las dietas deben quedar revisadas. Nada más que eso, no dice más la Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Pasamos entonces a la votación. Perdón...

SR. VIROSTA GAROZ: ¿Puedo intervenir un momento? Por dos motivos. Primero...

SR. PRESIDENTE: Por turno de rectificación.

SR. VIROSTA GAROZ: Porque he sido contradicho en mis argumentaciones.

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco minutos para intervenir.

SR. VIROSTA GAROZ: Desde mi escaño, señor Presidente. Muchas gracias. A mí me gustaría...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Virosta, pulse el botón, y, en todo caso, vamos a oír mejor desde la tri-

buna. Gracias.

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, Señoría. A mí me gustaría, que el Gobierno nos aclarase antes de votar. Primero. Si nosotros aprobamos esto, ¿supone que un mes después de que se aprueben los presupuestos -es decir en enero, si los presupuestos se aprueban en diciembre como sería de esperar-, en enero va a volver a ser actualizado lo que se ha actualizado hace tres días? Primero. Y segundo. La actualización que se ha hecho de estas dietas ¿ha sido para el año 88? O para el año 89. Porque si lo que hemos actualizado era para el 88, cabe que el 89 se vuelva a actualizar; pero si lo que hemos actualizado era para el 89, sería ilógico que ahora, un mes después, volviésemos a actualizarlo.

Antes de votar yo pediría que se nos aclarase esto, si el señor Presidente lo permite.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. ¿Puede aclarar entonces, señor Consejero de Hacienda?

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Muy breve.

SR. PRESIDENTE: Sí, por favor.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente. Sí, bueno, yo tengo que decir que la actualización se ha realizado, para dietas e indemnizacio-

nes por razones del servicio, para el ejercicio de 1989. Tiene razón el Grupo Riojano Progresista, en el sentido de que no se puede actualizar después de la aprobación de los presupuestos otra vez. Pero a eso he hecho referencia a que se puede actualizar en base uno, y solventamos un poco este problema que parece que nos está llevando al callejón sin salida, o, por el contrario... ¡Bueno! Es que realmente... No sé cómo resolver este pequeño matiz. Pero sí informar, que las dietas y las indemnizaciones están para 1989.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Aclarada la situación, si aún falta antes de votar, si falta algún Diputado o algún Grupo que quiere pedir alguna aclaración, es el momento de hacerlo.

SR. RUBIO MEDRANO: Nosotros quisiéramos intervenir después, como explicación de voto, posteriormente.

SR. PRESIDENTE: No. Explicación de voto no la hay, salvo si el Grupo cambia lo que ha manifestado en la tribuna.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Conforme. Ahora lo vamos a ver en la votación, y si cambia entonces habrá explicación de voto. ¿El Grupo proponente quiere hacer una última intervención? En favor

a una aclaración general hágala, señor Fernández. Sea lo más breve posible.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo es que ahora me entero que el Gobierno, en el anterior, ha actualizado las dietas. Esta Proposición no de Ley entró en la Cámara a primeros de octubre, por tanto han pasado casi dos meses desde entonces. Si se han actualizado ya esas dietas para 1989... ¡Bueno! Pues vamos a hacer una cosa, vamos a retirar la Proposición no de Ley. Y el carácter de revisión, de actualización anual, volveremos a proponerlo más tarde; es decir, para el año 1990. ¡Bueno! A ver si ya nos aclaramos.

SR. PRESIDENTE: Pero, entonces, señor Fernández habría que cambiar el sentido literal de la Proposición no de Ley.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Se retira, se retira.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Perdón. Ha sido un "lapsus" de la Presidencia. Retirada, entonces, la Proposición no de Ley... Perdón, señores Diputados, falta un punto del orden del día.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Fraile

Ruiz. Pide la palabra, ¿para?

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Para hacer una precisión o una aclaración, que se decía anteriormente. Me parece, señor Presidente, que hay una falta de seriedad enorme, en los planteamientos que se han venido a hacer con esta Proposición no de Ley. Yo rogaría...

SR. PRESIDENTE: No ha lugar a la intervención. Es una apreciación que, correcta o no correcta, no ha lugar en este momento hacerla. Nos originaría otro debate nuevo. Queda terminado. ¡Perdón! Hemos terminado el tema, luego entonces no procede ningún tipo de intervención ya.

Vamos al último punto del orden del día. Constitución Comisión especial para que, previa fijación de objetivos, en materia dotacionales y en coordinación con el Ayuntamiento de Logroño, elabore una planificación de estas materias.

Se ha sugerido a esta Presidencia, que este tema pueda quedar para el próximo Pleno a celebrar el próximo lunes. ¿Está de acuerdo el Pleno en levantar del orden del día este punto? Bien. Se levanta para el próximo día, y se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... *Ciudad*.....

D. P...... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>c/ Marqués de San Nicolás s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---